

México, D.F., a 29 de noviembre de 2012.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas: Seguridad Pública y Derechos Humanos, celebrada en las Salas 5 y 6 del Hemiciclo, la tarde de hoy. (17:00 horas)

Comparece el C. Ing. Genaro García Luna, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Muy buenas tardes señoras senadoras y senadores de la República, integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos y Seguridad Pública de éste Senado.

Vamos a dar inicio a la comparecencia del señor Secretario de Seguridad Pública Federal, Genaro García Luna, ante nuestras Comisiones Unidas, para lo cual quiero informarles que se encuentran presentes 12 senadores de la Comisión de Seguridad Pública y 10 de la de Derechos Humanos. Por lo cual, conforme al acuerdo y a lo estipulado en el artículo 147, numeral 2 del Reglamento del Senado, hay quórum para poder llevar a cabo esta comparecencia.

Con base en el acuerdo de la Cámara de Senadores, publicado en la Gaceta del Senado el día martes 27 de noviembre del 2012, emitido con fundamento en lo dispuesto por el artículo 275 del Reglamento del Senado, y para los efectos del segundo párrafo del apartado b) del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, voy a pedir a la secretaría dé lectura al acuerdo de la Cámara de Senadores.

-EL C. SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ:

Acuerdo de la Cámara de Senadores.

Los senadores integrantes de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 275 de Reglamento del Senado y para los efectos del segundo párrafo del apartado b) del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno el siguiente acuerdo.

Primero.- La Cámara de Senadores, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 102, apartado b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acuerda citar a

comparecer al ingeniero Genaro García Luna, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública ante las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, para que explique lo referente a las recomendaciones número 62/2012, 43/2011, 38/2012, así como la recomendación 1BG/2012.

Segundo.- La comparecencia del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública se realizará el jueves 29 de noviembre de 2012, a las 17:00 horas, en el edificio de Paseo de la Reforma, número 135.

Tercero.- Las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos de la Cámara de senadores acordarán el formato que se aplicará para la reunión correspondiente.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo de la Cámara de Senadores al Poder Ejecutivo Federal y al Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 27 de noviembre de 2012. Se encuentran las rúbricas de los integrantes de la Mesa Directiva.

Es cuanto, senador presidente.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Muchas gracias, secretario.

Para el desarrollo ordenado de la comparecencia, por acuerdo de las Comisiones, se ha establecido el formato para normar la misma del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, ingeniero García Luna.

A efecto de que se funde y motive, y hagan públicas las razones de su negativa a aceptar y cumplir las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 62 del 2010, 43 del 2011, 38 del 2012 y la 1BG del 2012, publicada en la Gaceta del Senado el día de hoy, y que les ha sido turnado una copia a sus oficinas.

Pido a la secretaría de nueva cuenta de la lectura del acuerdo correspondiente.

-EL C. SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ:

Acuerdo de las Comisiones de Seguridad Pública y Derechos Humanos, por el que se establece el formato para normar la comparecencia del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, ingeniero Genaro García Luna, a efecto de que funde, motive y haga públicas las razones de su negativa a aceptar y cumplir las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 62/2010, 43/2011, 38/2012 y 1BG/2012.

Las Comisiones de Seguridad Pública y de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del apartado b) del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, adoptado el día 27 de noviembre de 2012, por el cual se cita a comparecer al ingeniero Genaro García Luna, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que funde, motive y haga pública las razones de su negativa a aceptar y cumplir las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, citadas anteriormente.

Adopta el presente acuerdo al tenor de las siguientes consideraciones.

Primer.- El apartado b) del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su carácter de organismo público de protección de los derechos humanos, formulará recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Segundo.- De igual forma estipula que todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa.

Tercero.- Además señala que la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar a solicitud de estos organismos a las autoridades o

servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

Cuarto.- Con base en las disposiciones constitucionales anteriores, la Cámara de Senadores, a solicitud del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva, en su sesión del 27 de noviembre de 2012, acordó citar a comparecer ante las Comisiones de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, al ingeniero Genaro García Luna, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que explique lo referente a las recomendaciones 62/2012, 43/2011, 38/2012 y 1BG/2012, de la CNDH.

Quinto.- La fecha, hora y lugar acordados para la realización de la comparecencia que es objeto del presente acuerdo, son el jueves 29 de noviembre de 2012, a las 17:00 horas, en el edificio de Reforma 135.

Sexto.- Mediante Oficio número DGLP-1P1A-2628, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores instruirá a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos

Humanos para que acordaran el formato que se aplicará en la comparecencia de referencia.

Tomando en cuenta los antecedentes y las consideraciones anteriormente expuestas, las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, aprueban el siguiente acuerdo.

Primero.- La comparecencia del Secretario de Seguridad Pública, ingeniero Genaro García Luna, se realizará ante las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, el jueves 29 de noviembre de 2012, a las 17:00 horas, en la sala 5 y 6 de la planta baja del edificio de Reforma 135.

Segundo.- El presidente de la Comisión de Seguridad Pública conducirá los trabajos durante el desahogo de toda la comparecencia y, en caso de ser necesario, la conducción de la reunión recaerá en la presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Tercero.- La comparecencia del Secretario de Seguridad Pública, ingeniero Genaro García Luna, y las intervenciones de las senadoras y de los senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, se ajustarán al siguiente formato.....

(Sigue 2ª parte)

. Tercero. La comparecencia del Secretario de Seguridad Pública, ingeniero Genaro García Luna y las intervenciones de las senadoras y de los senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos se ajustará al siguiente formato:

Primero.- El Presidente de la Comisión de Seguridad Pública dará un mensaje de bienvenida al Secretario de Seguridad Pública, y le hará saber el fundamento, los motivos y los antecedentes que justifican su comparecencia.

Segundo.- El Secretario de Seguridad Pública, ingeniero Genaro García Luna realizará una intervención inicial de hasta 20 minutos, en la que deberá fundar, motivar y hacer públicas las razones de su negativa a aceptar y cumplir las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos antes citadas.

Tercero.- Concluida la intervención inicial del Secretario de Seguridad Pública, las senadoras y senadores

Comisiones Unidas.
29 de noviembre de 2012.
Comparece Titular de SSP.

2ª. Parte.jlccg.

- 11 -

integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos dispondrán de 3 minutos para realizar una primera ronda de preguntas, a las que seguirá respuesta inmediata y alternada al compareciente, hasta por 3 minutos en el siguiente orden:

Por la Comisión de Seguridad Pública, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Por la Comisión de Derechos Humanos, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Nueva Alianza; Movimiento Ciudadano; Grupo Parlamentario del Partido Verde.

Cuarto.- Las senadoras y senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Derechos

Comisiones Unidas.
29 de noviembre de 2012.
Comparece Titular de SSP.

2ª. Parte.jlccg.

- 12 -

Humanos cuando así lo soliciten tendrán derecho de réplica hasta por un minuto.

Concluida la primera ronda de preguntas y respuestas, las senadoras y senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos dispondrán de 3 minutos para realizar una segunda ronda de preguntas, a las que seguirá respuesta inmediata y alternada del compareciente hasta por 3 minutos en el siguiente orden:

Por la Comisión de Seguridad Pública, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Grupo Parlamentario del Partido de Revolución Democrática.

Por la Comisión de Derechos Humanos: Nueva Alianza; Movimiento Ciudadano; Grupo Parlamentario del Partido Verde; Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Grupo Parlamentario del Partido

Comisiones Unidas.
29 de noviembre de 2012.
Comparece Titular de SSP.

2ª. Parte.jlccg.

- 13 -

Acción Nacional; Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sexto.- Las senadoras y senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y, de Derechos Humanos cuando así lo soliciten tendrán derecho de réplica hasta por 1 minuto.

Séptimo.- Al finalizar las dos primeras rondas, las Presidencias de las Comisiones de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos si así lo consideran necesario, podrán acordar la celebración de una tercera ronda en los mismos términos referidos en el numeral 3 del presente acuerdo, dando la palabra a un representante de cada grupo parlamentario, el cual también podrá ejercer su derecho de réplica hasta por 1 minuto.

Octavo.- La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos brindará un mensaje final y dará por concluida la comparecencia.

Comisiones Unidas.
29 de noviembre de 2012.
Comparece Titular de SSP.

2ª. Parte.jlccg.

- 14 -

Cuarto.- Las preguntas que formulen las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos deberán ser breves, concretas y versar exclusivamente sobre el contenido de las recomendaciones que constituyen la materia para la cual ha sido convocada la comparecencia que es objeto del presente acuerdo.

Quinto.- Las respuestas del compareciente a las preguntas formuladas deberán ser precisas y atender las inquietudes de cada una de las y los legisladores integrantes de las Comisiones participantes.

Sexto.- La comparecencia del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, ingeniero Genaro García Luna será pública y se transmitirá a través del Canal del Congreso.

Séptimo.- La versión estenográfica de la comparecencia será publicada a la página electrónica del Senado de la República, y se remitirá copia de la misma al Titular del Poder Ejecutivo Federal.

Comisiones Unidas.
29 de noviembre de 2012.
Comparece Titular de SSP.

2ª. Parte.jlccg.

- 15 -

Cámara de Senadores, a los 28 días del mes de noviembre de 2012.

Rúbrica, Senador Omar Fayad Meneses, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública; rúbrica, Senadora Angélica de la Peña Gómez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE OMAR FAYAD MENESES:
Gracias, Secretario. Se ha señalado con toda claridad este acuerdo de la Cámara de Senadores, es evidente que a raíz de la prescripción del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, esta tarde vamos a pedir en términos del Artículo 102, Constitucional cuando se trata de recomendaciones con no se aceptan o no se cumplan, hoy usted, señor Secretario deberá fundar y motivar y hacer pública las consideraciones de la negativa que tuvo que tomar para rechazarlas, y en el caso excepcional de una de

Comisiones Unidas.
29 de noviembre de 2012.
Comparece Titular de SSP.

2ª. Parte.jlccg.

- 16 -

ellas, habiendo sido aceptadas las causas, por las que no se hayan solventado o la solventación, si es que ya se.

Se señala también como antecedente que el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su determinación a no aceptar las recomendaciones y al incumplimiento de una de ellas en el tema de responsabilidades de servidores públicos pese a haberla aceptado, y sin que exista justificación legal atendible hasta el momento para sustentar dicha negativa solicitó se le llamara a comparece para que explique los motivos de la presunta negativa a aceptar las recomendaciones y a dar cumplimiento, a dar cumplimiento a la derivada particularmente del caso Ayotzinapa.

Es mi obligación recordarle que usted va a comparecer bajo protesta de decir verdad como obligación legal, con fundamento en el Artículo 93, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el 270 del Reglamento del Senado.

Comisiones Unidas.
29 de noviembre de 2012.
Comparece Titular de SSP.

2ª. Parte.jlccg.

- 17 -

Por lo que le pido a los presente ponerse de pie.

(TODOS DE PIE)

- Ingeniero García Luna, Secretario de Seguridad
Pública del Gobierno Federal:

¿PROTESTA USTED CONDUCIRSE CON VERDAD
EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE
COMPARECENCIA?

- EL C. INGENIERO GENARO GARCIA LUNA:

¡SI, PROTESTO!

- EL C. PRESIDENTE FAYAD MENESES: Gracias,
señor Secretario, le ruego tomar asiento.

Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos para
fundar y motivar y hacer públicas las razones de su negativa
a aceptar y cumplir las recomendaciones de la Comisión

Nacional de Derechos Humanos que han sido mencionadas en este evento.

¿Sí, Senadora, con qué objeto?

- LA C. SENADORA DIVA HADAMIRA GASTELUM BAJO: Hay alguna dificultad para que antes de la intervención del Secretario hacer unos comentarios al respecto, como usted lo ha hecho como Presidente de la Comisión que me parece muy exactos, pero nos gustaría, no sé si hubiera alguna dificultad, porque quisiéramos nosotros que la Comisión de Derechos Humanos también hiciera lo propio; estamos hablando de un tiempo muy corto en donde pudiera manejar el sentir de esta Comisión con este tema, porque fue un tema muy recurrente dentro de la Comisión de Derechos Humanos.

- EL C. PRESIDENTE FAYAD MENESES: Gracias, senadora. No sé si tenía conocimiento del acuerdo, y además se acaba de leer el acuerdo; la idea es que yo abría, y la Presidenta cerraba. Pero, yo creo que si ustedes me lo

Comisiones Unidas.
29 de noviembre de 2012.
Comparece Titular de SSP.

2ª. Parte.jlccg.

- 19 -

permiten, por cortesía a nuestra compañera senadora y como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos le demos el uso de la palabra. Si no hay inconveniente, por favor, Presidenta, con mucho gusto.

- LA C. PRESIDENTA ANGELICA DE LA PEÑA GOMEZ: Muchas gracias, y voy a ser breve. Yo agradezco a las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos todos, de todos los grupos parlamentarios; todos y todas de todos los Grupos Parlamentarios que hayan hecho esta solicitud.

En primer lugar, por un precedente.

El acuerdo surge a partir de que la Comisión de Derechos Humanos tuvo una reunión de trabajo, la Cuarta Reunión formal de Trabajo el 21 de noviembre de este año con el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos donde hizo referencia a su preocupación respecto del incumplimiento de 3 recomendaciones y parcialmente de una más.

Comisiones Unidas.
29 de noviembre de 2012.
Comparece Titular de SSP.

2ª. Parte.jlccg.

- 20 -

En ese sentido es importante refrendar que ciertamente el acuerdo que surge de la Mesa Directiva pone en primer lugar a la Comisión de Seguridad Pública –se nos pasó-, debería haber sido que en el acuerdo, debería haber sido en primer lugar la Comisión de Derechos Humanos puesto que es tema de la Comisión, lo hemos tratado desde la primera reunión, y lo vamos a seguir tratando.

Entonces, me parece muy pertinente que efectivamente lo aclaremos, no hay ningún problema, yo soy muy diplomática, yo soy muy diplomática y me gusta conciliar los asuntos, pero creo que es pertinente que el senador haya dado la palabra a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos porque es importante dejar constancia de las cosas como son.

Entonces, señor Secretario, a nombre de las y los Senadores la Comisión de Derechos Humanos le agradecemos que usted venga a comparecer en función de un acuerdo que ha surgido de la Comisión de Derechos

Comisiones Unidas.
29 de noviembre de 2012.
Comparece Titular de SSP.

2ª. Parte.jlccg.

- 21 -

Humanos, que, junto con por ser una materia también de la Comisión de Seguridad estamos construyendo juntos con el Senador Fayad y las y los integrantes de la Comisión.

Sea usted bienvenido....

(Sigue 3ª. Parte)

...también de la Comisión de Seguridad, estamos construyendo juntos con el Senador Fayad las y los integrantes de la Comisión.

Sea usted bienvenido y esperemos que sea una reunión productiva de trabajo y podamos conciliar todas las inquietudes que tenemos en las materias que han dado origen al acuerdo. Gracias.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Muchas gracias, Presidenta.

Y evidentemente es digno de reconocer, y también lo quiero hacer porque ha sido la Comisión de Derechos Humanos quien ha estado realmente al pendiente de esta situación con su presidenta y todos sus integrantes, no sólo ello, incluso también permítanme expresarlo, la Comisión de Seguridad Pública realmente se sorprendió cuando recibió la noticia del acuerdo de la Mesa Directiva, porque realmente esta era una reunión para la Comisión de Derechos Humanos, sin duda.

Pero por tratarse del Secretario de Seguridad Pública me explicó la Mesa Directiva que había decidido turnarlo a las dos comisiones, lo cual lo recibimos con enorme gusto, pero tiene todo el mérito la Comisión de Derechos Humanos.

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

23

3ª parte pj

Tiene la palabra, señor Secretario.

-EL C. ING. GENARO GARCÍA LUNA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA: Muchas gracias.

Muy buenas tardes a todos ustedes:

Senadora Angélica de la Peña Gómez, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República; Senador Omar Fayad Meneses, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de la República; honorables senadoras; senadores; integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos y de Seguridad Pública del Senado; representantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del país:

En cumplimiento al artículo 102, apartado b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparezco ante ustedes para exponer los motivos y fundamentos respecto de la no aceptación de las recomendaciones 62/2010, 43/2011, 38/2012, emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Secretaría de Seguridad Pública Federal, así como el estado de cumplimiento de la recomendación 1G/2012.

Expresamos nuestra convicción de que este ejercicio de rendición de cuentas y transparencia fortalece al estado de

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

24

3ª parte pj

derecho y el estado democrático del país. Por ello, en cumplimiento al mandato constitucional, la dependencia a mi cargo hizo públicos los motivos y fundamentos de la no aceptación de las tres recomendaciones que nos ocupan.

Actualmente están disponibles para su consulta en la página de Internet de la Secretaría a mi cargo, vienen recomendaciones y respuestas específicas. Si me permiten preparé para ustedes una ponencia donde explicamos el entorno y cuál ha sido el alcance para cada una de ellas.

Bien, en este periodo de gobierno, a partir de diciembre 2006 hasta la fecha, el Secretario de Seguridad Pública Federal recibió 45 recomendaciones: 3 generales, 28 a la Policía Federal y 14 al Sistema Penitenciario Federal. De estas recomendaciones 42 han sido aceptadas y 3 no aceptadas, el porcentaje de este registro corresponde al 93.3%.

El comparativo entre número de policías federales y las recomendaciones hechas a esta dependencia es el siguiente:

Como sucede en la gráfica hay un crecimiento de 6 mil 489 elementos a 36 mil 491, las recomendaciones en total son 28. La proporción de éstas, por cada policía, es que para entonces el promedio son de mil 100 policías por cada

recomendación al inicio de este esfuerzo, y para el año 2012 tenemos que corresponde a una recomendación por cada 5 mil elementos de la corporación.

En este sentido, cabe señalar cuál ha sido el alcance operativo de esta dependencia en el combate al crimen. En este período, donde se hace referencia a estas recomendaciones, han sido asegurados y detenidos en flagrancia 128 mil 242 presuntos delincuentes, destacan 3 mil 481 vinculados con actividades criminales de mando de la parte delictiva en el país.

Un tema destacable, el secuestro. Cabe señalar que en este esfuerzo han sido detenidos 2 mil 226 secuestradores y han sido desarticuladas 235 bandas vinculadas con este hecho. Un tema muy valioso para el país, que cabe la pena resaltarlo, es que han sido liberadas en todo este período de operaciones mil 871 víctimas de secuestro.

Este cuatro muestra el alcance que se ha hecho en este esfuerzo, está referida cada actividad de grupos criminales, tanto en todo el país, que muestran un alcance permanente de combate en todos los frentes.

Y esta lámina muestra el comparativo entre el número de internos que hay en custodia federal, de sus

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

26

3ª parte pj

recomendaciones emitidas al Sistema Federal Penitenciario.

Como ustedes ven en la gráfica, el crecimiento en este período de gobierno, con este esfuerzo, cuando esto inicia, había 3 mil 164 reos en custodia federal, y actualmente, y está en proceso, hay 20 mil, y está en proceso para llegar a 40 mil la custodia federal de reos federales.

En este sentido, la media que teníamos respecto al número de internos...sus recomendaciones, en el año 2007 eran de mil 268 internos por cada recomendación. Y para el año 2012 no hay recomendaciones; es decir, la eficiencia en el proceso para el Sistema Penitenciario ha sido al cien por ciento.

Bien, un tema valioso en este esfuerzo, y ha sido realmente una perspectiva que ha impulsado la Comisión de Derechos Humanos, un trabajo compartido con la Secretaría, inclusive con autoridades internacionales en Derechos Humanos, con la Cruz Roja, es que en este período se han capacitado para cursos básicos, avanzados y de perfeccionamiento a 133 mil elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal. Esto incorpora policías, custodios... federal, penitenciaria y elementos, con los cuales debo reiterar son cursos y formaciones avanzadas básicas y de formación especial para derechos humanos.

Destaco de manera particular la formación hecho por Cruz Roja Internacional respecto a tareas de formación de multiplicadores en Derechos Humanos, este esfuerzo ha sido de gran valía en virtud de que se ha creado una cultura específica en Derechos Humanos para seguridad pública.

De igual forma, un tema destacable y valioso en este esfuerzo, son medidas cautelares que se han hecho por la Secretaría de Seguridad Pública Federal en cumplimiento a solicitudes de organismos de Derechos Humanos, nacionales e internacionales.

En este esquema tenemos actualmente en custodia Federal, y en particular de la Policía Federal, a 40 personas en custodia, mismas que fueron referidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; 3 más referidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; 30 referidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; 1 por la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 39 por la Secretaría de Gobernación; 3 por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. En suma 116 actividades vinculadas con la custodia y protección de medidas cautelares en este esquema de operación.

De manera específica, para dar cuenta respecto de las recomendaciones ya referidas, voy a dar cita de cada una de

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

28

3ª parte pj

ellas y cuál fue el motivo fundamentado por el que no se aceptaron.

Recomendación 62/2010-

Hechos:

El 14 de junio de 2010, en el penal Estatal de Mazatlán, Sinaloa, a consecuencia de una riña entre reos 28 internos perdieron la vida y dos policías estatales resultaron heridos por arma de fuego.

El reestablecimiento de orden en el interior del centro penitenciario local estuvo a cargo de las autoridades locales responsables de la seguridad del penal estatal.

El día de los hechos la Policía Federal no tuvo intervención alguna, ya que su participación estuvo restringida a dar apoyo perimetral a la operación.

Previo a los hechos, el 26 de noviembre de 2009, seis internos solicitaron al Juez Noveno de Distrito en Sinaloa su traslado a un centro penitenciario federal de máxima seguridad. El 5 de enero de 2010 el Juez negó la petición por no acreditar su alto nivel de peligrosidad.

El 4 de mayo y 7 de junio de 2010, la autoridad penitenciaria local solicitó su traslado de estos internos antes

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

29

3ª parte pj

señalados, y dos más reclusos, sin cumplir la normatividad específica para este trámite.

La recomendación estima que la Secretaría de Seguridad Pública Federal es responsable de estos acontecimientos en virtud de que si hubieran sido trasladados y autorizados estos traslados no se hubieran presentado estos hechos.

Para dar respuesta a esta recomendación, primero, es que el Juez Noveno de Distrito determinó que no era procedente el traslado de los reos referidos. En este sentido, la Secretaría de Seguridad...

(SIGUE 4ª PARTE)

Comisiones Unidas

29 de noviembre de 2012. 30

4ª parte. Gj.

..... esta recomendación, primero, es que el Juez Noveno de Distrito determinó que no era procedente el traslado de los reos referidos, y en ese sentido la Secretaría de Seguridad Pública Federal no puede trasladar a internos sin la autorización del Poder Judicial.

Segundo. Las irregularidades detectadas al interior del penal, local, estatal, por la CNDH, y que constan en la recomendación general 18-2010, no son imputables a esta a Secretaría de la ..es un penal local y no federal.

Recomendación, “43/2011”. Del “29” de diciembre al 2009, en el Ejido de Juárez del Municipio de Buenaventura, Chihuahua, personas no identificadas con uniformes tipo militar y quienes se transportaban en vehículos particulares privaron de su libertad a tres personas, de esa fecha hasta entonces se desconoce el paradero.

La recomendación deriva de que en las páginas Web de algunos medios de comunicación indicaron que en octubre y noviembre había despliegue de elementos de la Policía

Comisiones Unidas

29 de noviembre de 2012. 31

4ª parte. Gj.

Federal en diversos puntos y municipios del Estado de Chihuahua.

Segundo. Que la presencia de los elementos policiales constituye, así dicho en la recomendación, una contestualización y al encontrarse elementos de seguridad pública en la zona, y al desaparecer las víctimas se debe entender que los hechos que están vinculados por el despliegue publicado en las notas informativas.

La CNDH sostiene que el 30 de diciembre de 2009, en las instalaciones del Ministerio Público Federal, en el Estado de Chihuahua, tres civiles con armas, quienes no se identificaron, salvo alguno de ellos como un comandante Meza, preguntaron por las personas desaparecidas.

De acuerdo con la Comisión, la supuesta finalidad de la visita era inquirir sobre la “puesta” exposición de las personas, la autoridad ministerial por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, la SEDENA.

Bien, el fundamento por el que no se “acepta” esta recomendación es la siguiente.

La Secretaría de Seguridad Pública Federal no fue emplazada de origen por la CNDH, en carácter de autoridad responsable, sino únicamente como colaboradora en la investigación del Ombudsman Nacional.

Dos. Es un tema muy importante. Los quejosos y los testigos o sus representantes legales hicieron imputación alguna en contra de la Policía Federal, es decir, las referencias no corresponden a esa dependencia.

Tres. En una nota periodística, la citada por la CNDHimputación alguna a la Policía Federal sobre estos hechos, motivo por el cual dicha recomendación no corresponde, y por lo cual fue negada.

Tres. Hechos. Recomendación 38/2012. El primero de mayo de 2011, los agraviados participaron en una riña interior de un bar en la Feria de la Primavera, en Cuernavaca, Morelos. La policía municipal aseguró a dichas “personas”.

Dos. La policía municipal entregó a las personas a elementos de la Secretaría de de la Defensa Nacional, quienes los trasladaron al cuartel de la Vigésima Cuarta Zona Militar, donde uno de ellos falleció y su cuerpo fue localizado siete días después de los hechos.

La Policía Federal proporcionó seguridad perimetral a solicitud expresa del Municipio de Cuernavaca, y no tuvomaterial o jurídica a los agraviados, ya que la policía municipal les informó que los detenidos no estaban armados y no habían cometido ningún delito de orden federal.

Respuesta a esta recomendación. Primero, el Ministerio Público investigó los hechos, incluso, incorporando ministerios públicos militares, quienes identificaron en tiempo, modo y lugar a los responsables. La averiguación previa integrada por la Procuraduría de Justicia Militar derivó en la responsabilidad penal de servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional. Estos fueron juzgados por la Justicia Militar, y se encuentran actualmente compurgando su

sentencia en una prisión militar, es decir, los responsables fueron ya sentenciados.

Y finalmente, en el cuarto caso, que debo señalar que es una recomendación, la recomendación uno, V chica G/2012, esta recomendación fue aceptada en todos sus términos, la recomendación estuvo dirigida a la Secretaría Pública Federal, al Gobierno del Estado de Guerrero, y también estaba referido el Congreso de esa entidad federativa en el país, la cual consta de lo siguiente.

Primero. 13 puntos recomendatorios, conjuntos a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, y al gobierno del Estado de Guerrero.

Dos. Cuatro puntos específicos para la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

Tres. Once específicos para el gobierno del Estado de Guerrero, y dos más para la Mesa Directiva del Congreso Local de Guerrero.

Las Diecisiete recomendaciones hechas a la Secretaría Pública Federal, todas y cada una de ellas están siendo

Comisiones Unidas

29 de noviembre de 2012. 35

4ª parte. Gj.

atendida en términos y forma, como fue señalado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Debo precisar, en el caso muy puntual de esta recomendación, se dio cumplimiento a un punto que se exigía, que yo creo que es de valía para este esfuerzo.

Uno. Los familiares de los dos jóvenes estudiantes fallecidos fueron indemnizados por el Estado de Guerrero, en tanto las menores hijas del trabajador de la gasolinera incendiada por la detonación de una bomba molotov, de seis y cuatro años de edad, la Secretaría de Seguridad Pública Federal otorgó el apoyo económico correspondiente por conducto de su señora madre.

Las 16 personas lesionadas, presuntamente por elementos de la policía del Estado de Guerrero, de igual manera ya fueron indemnizadas por el Estado de Guerrero en aquella entidad.

En suma, las recomendaciones no fueron aceptadas, las tres referidas, por no ser competencia de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

Dos. La recomendación uno VG/2012, fue aceptada y está siendo cumplida en todos sus términos.

Tres. La Secretaría de Seguridad Pública Federal no tiene ninguna recomendación de organismos internacionales, niinternacionales de Tratados de Derechos Humanos, por tortura extrajudiciales o inclusive, desaparición forzosa.

Por otra parte, la Secretaría coadyuva con otras instancias y dependencia del Gobierno Federal para el cumplimiento a recomendaciones y sentencias al Estado Mexicano, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como la Corte Interamericana, respectivamente. Es cuanto, ciudadano presidente. Gracias.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Muchas gracias, señor Secretario. Les informo a las y los senadores de ambas comisiones que se han registrado para esta primera ronda de oradores, por la Comisión de Derechos

Comisiones Unidas

29 de noviembre de 2012. 37

4ª parte. GJ.

Humanos; la senadora Angélica de la Peña Gómez, Mariana Gómez del Campo, el senador Miguel Romo Medina, la senadora Mónica Arriola Gordillo, la senadora Layda Sansores san Román, y el senador Pablo Escudero Morales.

Y por la Comisión de Seguridad Pública, la senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, la senadora María del Pilar Ortega Martínez, y el senador Teófilo Torres Corzo.

Si ustedes me lo permiten, voy a ir dando el uso de la palabra en el mismo orden que las he leído, primero de la Comisión de Derechos Humanos, después de la Comisión de Seguridad Pública, y así sucesivamente.

Tendría el uso de la palabra la senadora Angélica de la Peña Gómez, de la Comisión de Derechos Humanos.

-LA C. SENADORA ANGELICA DE LA PEÑA GOMEZ:
Muchas gracias, presidente. Bien, el tema que hoy nos ocupa tiene que ver con una preocupación prácticamente de una parte muy importante de la nación, no es gratuita esta preocupación, puesto que en este sexenio la Secretaría de Seguridad Pública fue de las dependencias que mayor

Comisiones Unidas

29 de noviembre de 2012. 38

4ª parte. Gj.

presupuesto recibió para la seguridad y el resultado final, por todos los datos que conocemos y que fueron planteados aquí mismo en una reunión de trabajo del señor Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, prevaleció una gran inseguridad en el país, que paradoja.

Entonces en ese sentido, las cuatro recomendaciones que hoy nos ocupan quiero insistir en los términos de algunas de ellas, puesto que por ejemplo en el caso de la de Mazatlán, usted menciona que, la del penal de Mazatlán, estoy hablando de la 62/2010, que requiere a que en este penal efectivamente tienen reos del ámbito federal y que había una solicitud expresa para que estos reos pudieran ser internados en un penal federal por su alta peligrosidad, cuestión que no fue debidamente atendida y dio como resultado la situación por todos conocida.

En el caso de la que usted nos ha dicho que no le compete, en el caso de las tres personas del Ejido Benito Juárez....

(Sigue 5ª. Parte)

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

39

5ª parte cp

. . . la que usted nos ha dicho que no le compete en el caso de las tres personas del ejido Benito Juárez, del municipio de Buenavista Chihuahua, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, estoy hablando de la recomendación 43/2011, la Comisión Nacional de Derechos Humanos concluyó que servidores públicos de la Secretaría de la Defensa, pero también de la Secretaría de Seguridad Pública actualizaron sus puestos previstos en el delito de desaparición forzada de personas.

Creo que debiera aclarar pertinentemente la afirmación de la Comisión y respecto a la recomendación 38/2012 creo que es importante señalar que las recomendaciones que hay se ha hecho a la Secretaría de Seguridad Pública, es de que se proporcione a los elementos de la policía federal equipos de videograbación y audio que permitan acreditar que las acciones llevadas a cabo durante los operativos, en aras de acreditar su profesionalismo, honradez y respeto, se garantice sin lugar a dudas el respeto a los derechos humanos.

Creo que ese señalamiento tiene que ser debidamente respondido, no solamente a la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sino a toda la sociedad.

Yo creo que es necesario que frente a la insistencia de la Comisión, de que la respuesta sobre la aceptación de esta recomendación en su caso sea informada dentro del término de los 15 días hábiles cuando fue notificado en cuestión que llama mucho la atención por su incumplimiento.

Y quizás la recomendación de las cuatro que sigue estando considerada como de mayor relevancia, puesto que en este caso usted mismo como funcionario público ha considerado que sí es atribuible a la Secretaría a su cargo todavía hasta el día de hoy es la que se refiere a la recomendación 1/vg/2012 respecto de los eventos ocurridos en la carretera de Chilpancingo, frente al reclamo de los estudiantes de Ayotzinapa.

Creo que es necesario insistir que las conductas violatorias de derechos humanos que nos preocupa enormemente se sigue insistiendo en señalar una criminalización de la protesta social, el uso excesivo de la

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

41

5ª parte cp

fuerza y el empleo también excesivo de las armas de fuego en una manifestación que se tornó como todo el país lo comprobó altamente violenta.

Dio como resultado, como también conocemos, la privación de libertad, lesionados con arma de fuego, tortura e imputación indebida de hechos, además de la detención arbitraria y por supuesto nuevamente seguimos frente a fenómenos que pensaríamos deberían estar ... al país, como son los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Por supuesto también llama la atención los hechos respecto a la violación de derechos a menores de edad y por supuesto también a mujeres que estuvieron alrededor.

Creo que es importante insistir que hubo una debida preservación y alteración del lugar de los hechos que son imputables también a la Secretaría de Seguridad Pública y que hubo víctimas ajenas a la manifestación, además de ser enfáticamente señalados los obstáculos para la investigación, además de una, insistimos, una inadecuada inatención a la problemática que es verdad, corresponde a tres instancias de gobierno, pero estamos frente a un fenómeno social que

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

42

5ª parte cp

preocupa enormemente que haya como respuesta una actitud de una utilización excesiva de la fuerza pública. Es decir, señor Secretario, le agradecemos su presencia y quisiéramos que fuera mucho más enfático en podernos responder estas inquietudes que nos preocupan enormemente.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Tiene la palabra, señor Secretario.

Le ruego nuevamente, sólo hay tres minutos para la formulación de preguntas, también al señor Secretario sólo tiene tres minutos para su respuesta.

-EL C. ING. GENARO GARCIA LUNA: Con todo gusto, senador y senadora, gracias por las preguntas.

Bien, como ya señalaba, en el caso primero que usted refería, el Juez IX de Distrito determinó que no era procedente el traslado de los reos y la facultad que tenemos limita a que para trasladar a un reo que está en custodia local se requiere una orden judicial, en el sentido la petición que había para el traslado obligaba a una petición que fuera

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

43

5ª parte cp

procesada vía Poder Judicial, en consecuencia hubiera el traslado.

El penal no es un penal federal, un penal local, la riña, los muertos corresponden al control y la operación del penal local, no el federal, el primer caso.

El segundo caso, que ya refería la senadora estaba respecto al tema de Morelos, como ya señalaba, ya el Ministerio Público tanto el fuero común en el caso de Morelos como del fuero militar consignaron y ya sentenció un juez militar, inclusive ya están presos los responsables de estos hechos y en ese sentido se esclarece que no tuvo que ver nada la policía federal. Es decir, en toda la investigación que hizo el Estado de Morelos y el Ministerio Público Militar se estableció cuál era el... de estos hechos y en ningún caso tuvo que ver la policía federal y sí están consignados y ya puestos a disposición de un juez militar los responsables de los hechos de Morelos.

Efectivamente respecto a la recomendación que hacía usted referencia de Ayotzinapan es una recomendación importante, reitero que fue recibida y además tomada en

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

44

5ª parte cp

todos sus términos, se ha atendido la petición, ya señalaba que inclusive el punto importante respecto al personal que ha sido indemnizado respecto a las víctimas de estos hechos, tanto los estudiantes como la familia del empleado de la señora que también fue objeto de agresión, todas fueron ya indemnizadas, pero además como ustedes señalaban y efectivamente así lo plantea la recomendación, se han creado protocolos, se ha difundido una cultura de derechos humanos, se ha quedado con Cruz Roja inclusive, manuales, procedimientos que ya fueron inclusive impresos y distribuidos tanto a la policía del estado como a la policía federal y el seguimiento a la instrucción de la CNDH se ha puesto ya, inclusive ya en el esquema público para que todos tengan acceso a este procedimiento.

En suma, senadora, como ustedes señalaban, la perspectiva de seguir impulsando la cultura de derechos humanos implica formar, revisar, educar a la policía y para ello, reitero, en el caso nuestro, ya se han hecho cursos a nivel internacional, nacional, a más de cien mil elementos, tanto a la parte técnica como a la parte de policía, y con todo gusto, por breve tiempo es ... exposición el anexo respectivo para cada uno de los puntos que usted hizo referencia.

Gracias.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Muchas gracias, señor Secretario, tiene el uso de la palabra la Senadora Iris Vianey Mendoza.

Perdóname, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos solicita que primero hagan uso de la palabra los senadores de la Comisión de Derechos Humanos.

Hace un momento habíamos acordado hacerlo alternado uno y uno, pero yo quisiera brindarle la cortesía de que sea como lo pida la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y tenga el uso de la palabra luego entonces la Senadora Mariana Gómez del Campo.

-LA C. SENADORA MARIANA GOMEZ DEL CAMPO: Muchas gracias Senador, Senadora, bienvenido señor Secretario de Seguridad Pública, primero, pues me parece fundamental su presencia aquí en el Senado de la República para que no quede ninguna duda sobre estas cuatro

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

46

5ª parte cp

recomendaciones que hemos discutido ya previamente en la Comisión de Derechos Humanos.

Celebro su presencia, porque sin duda alguna pudo evadir la posibilidad de esta comparecencia, ya que termina, el gobierno es un valor a reconocerse, porque las cosas pudieron haber sido distintas.

Primero, creo que con mucha claridad ha presentado aquí el por qué estas tres recomendaciones no fueron aceptadas y por supuesto que también es válido ante recomendaciones dejar claro. . .

(sigue 6ª parte)

...el ¿Por qué estas 3 recomendaciones no fueron aceptadas? Y por supuesto que también es válido ante recomendaciones dejar claro que no se tiene competencia por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, y así lo pudiera hacer cualquier otra Secretaría de Estado, y es muy válido el que se presenten aquí los argumentos.

También celebro la parte en la que mencionaba que la Secretaría de Seguridad Pública no tiene ninguna recomendación de organismos internacionales, ni de organizaciones internacionales defensoras de derechos humanos por tortura, desapariciones forzadas o ejecuciones extrajudiciales.

Y yo quisiera aquí aprovechar su presencia para hacerle concretamente 2 preguntas, que me parece pueden bien ser enmarcadas en este momento, por lo que estamos atravesando en nuestro país.

Primero.- Usted ¿Qué elementos, desde la legislación, considera que deban de adecuarse o modificarse en materia de seguridad pública a fin de respetar los derechos humanos,

tanto de elementos de la policía federal como de personas en estado de reclusiones y de quienes sean detenidas?

¿Qué podemos hacer, desde el Legislativo, para perfeccionar nuestras leyes?

Porque es claro que a lo largo de 6 años de experiencia al frente de esta secretaría, también sería pertinente que nos mencionara ¿Cuáles son los elementos que considera debe tomar en cuenta los órganos protectores de los derechos humanos a fin de efectuar recomendaciones atinadas, completas y congruentes a órganos estatales y federales de seguridad pública? a fin de que estas en su totalidad puedan ser atendidas.

Lo ideal siempre, es que cada una de las recomendaciones pueda ser atendida, pero también es muy válido, y lo recalco, que tengan la oportunidad el Secretario de Seguridad Pública de decirnos aquí, en el Senado de la República ¿Por qué no son competencia de la Secretaría de Seguridad Pública?

Muchísimas gracias, por sus respuestas, secretario y, bienvenido.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Gracias, Senadora.

-Tiene la palabra para sus respuestas, señor secretario, hasta por 3 minutos.

-EL C. SECRETARIO ING. GENARO GERCIA LUNA: Gracias, señora Senadora Mariana.

-Bueno, en principio, creo que un tema valioso, y me da pena analizar en este esfuerzo, es legislar en torno al uso de la fuerza de la autoridad.

Hoy el país no tiene leyes que determinen el alcance del uso de la fuerza y que distingue, inclusive, niveles del uso de la fuerza.

Hoy, lo más próximo a este esquema es lo que señala la ONU, que determina, que dependiendo de la agresión o dependiendo de lo que existe en ese momento respecto al

uso de violencia respecto a la parte criminal, tiene la autoridad la competencia para que el..., la misma fuerza en sentido opuesto se pueda usar para poder contener a esa parte criminal, y creo que es un tema muy complejo que no tiene que ver un policía para poder el policía poder determinar cuál es el alcance criminal que tiene ese delincuente y usar la fuerza respecto.

Entonces es muy importante crear para el país una ley que dé, que determine el alcance del uso de la fuerza, tanto, como usted señalaba, Senadora Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, tanto inclusive para la contención de masas, donde se determine el alcance del uso de la fuerza de la autoridad para evitar que se dañe a la comunidad o inclusive a terceros cuando hay una movilización, una actividad delictiva que impacta a la comunidad.

Respecto a elementos que habría que profundizar, yo creo que valdría mucho la pena analizar ¿Cómo privilegiar la protección a los derechos humanos de las víctimas, por encima de los delincuentes?

Es muy valioso recuperar el espíritu donde se pueda atender a las víctimas.

Es lamentable que hay víctimas de secuestro, extorsión; víctimas, inclusive, familiares de víctimas de homicidio, que no tienen oportunidad de ser escuchadas o atendidas por la autoridad.

Es muy valioso, reitero, el privilegiar los derechos humanos de las víctimas por encima de los delincuentes.

Esos serían mis comentarios.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador Miguel Romo Medina.

-Un segundo, Senador.

-Quisiera pedirle a los compañeros que están en la parte de atrás de las cámaras, que si guardan silencio para poder

**Comisiones Unidas.
29 de noviembre del 2012.**

6ª parte rlo.

- 52 -

continuar con esta comparencia, porque se está oyendo mucho ruido.

-Muchas gracias.

-Adelante, Senador.

-EL C. SENADOR MIGUEL ROMO MEDINA: Muchas gracias ciudadano Presidente.

Ciudadana Presidenta;

Señor Secretario:

Ratifico la más cordial bienvenida al seno de estas Comisiones Unidas para dar a usted debida cuenta, y explicación, como se ha señalado y se funda en el artículo 102 Constitucional.

Yo quisiera referirme, y quizás de manera ejemplar, al caso, a la recomendación 38/2012.

Ciertamente cuando se emite la recomendación sobre este caso, que usted ya comentó respecto de los hechos que

Comisiones Unidas.

29 de noviembre del 2012.

6ª parte rlo.

- 53 -

se suscitan el 1º de mayo del 2011, en el Municipio de Cuernavaca, en el cuerpo de la propia recomendación, en su momento, en su tiempo, en su temporalidad, evidentemente menciona hechos distintos a los que usted aquí ya ha informado en la conclusión que se da con la intervención de la autoridad ministerial y la sentencia condenatoria, donde usted también aquí ha dejado constancia de que los responsables están compurgando la pena correspondiente.

Sin embargo, bueno, los hechos que se suscitan o se describen en el cuerpo de esta recomendación, dan pie a alguna serie de recomendaciones que me parecen muy importantes y que las referiré de una manera muy sucinta, la primera de ellas es donde recomienda usted girar sus instrucciones para que se diseñen e impartan a la totalidad de los servidores públicos de la Policía Federal un programa integral de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos.

Una segunda recomendación, en donde se le requiere de emitir una circular dirigida al personal de la Policía Judicial Federal, para que en los términos que establece el artículo 16 Constitucional, en su párrafo V, respecto de las personas

detenidas, sean puestas de manera formal e inmediata y sin demora a la disposición de la autoridad competente, a la autoridad ministerial.

Una tercera, que corresponda, para que se proporcionen a los elementos de la Policía Judicial Federal, equipos de video grabación y audio, que permitan acreditar las acciones llevadas durante sus operativos.

Una cuarta, la de colaborar con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, justamente en temas como la queja que se emite.

Y una última, la quinta, en donde plantea se formule ante la Procuraduría General de la República, para que se inicie la averiguación previa.

Bien, menciono en forma particular estas recomendaciones, porque me parece que, independientemente de la acción de la autoridad competente, con los resultados que finalmente se lograron, me parece que son recomendaciones del todo importantes y relevantes de

manera permanente, de manera sistemática, independientemente de la recomendación.

Yo le pregunto ¿Si realmente, con lo que nos ha informado el día de hoy, que me parece además muy importante, del alto cumplimiento de las recomendaciones que ha tenido esa secretaría a su cargo, recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos, en donde está usted dando cuenta sólo de 3 de las que usted ha referido en una totalidad de su responsabilidad?

¿Por qué no haber adoptado y aceptado estas recomendaciones, no de manera específica o sí de manera propia en la recomendación, pero con un impacto que pueda tener beneficio para un desempeño táctico, jurídico, normativo, que no solamente va a ayudar a una actuación constitucional de los elementos de la policía, sino coadyuvar de una manera original con el Ministerio Público y con una sentencia condenatoria?

Muchas gracias, señor Secretario.

**Comisiones Unidas.
29 de noviembre del 2012.**

6ª parte rlo.

- 56 -

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Gracias, Senador.

-Tiene el uso de la palabra, hasta por 3 minutos para su respuesta, Secretario.

-EL C. SECRETARIO ING. GENARO GARCIA LUNA: Gracias, Senador Miguel Romo.

Efectivamente, comparto su criterio, y quisiera señalar que todo lo que me ha comentado, inclusive aquellas que no han sido consideradas como tales, como recomendación formal, se han estudiado para poder crear una cultura en derechos humanos en la secretaría.

Comparto su visión, y así se ha hecho de...

(Sigue 7ª. Parte)

... en la Secretaría.

Comparto su visión y así se ha hecho, de el caso, por ejemplo, de formación, ya lo comentábamos y lo informábamos, se creó todo un andamiaje estructural para poder crear, inclusive, capacitadores permanentes, como se señalaba en la Academia Básica de Policía Federal, y también la Academia de Custodio para la parte penitenciaria.

Estos multiplicadores fueron certificados y formados también por Cruz Roja, y también tomamos como referencia, lo que la CNDH nos ha compartido de experiencia en este sentido.

También, como usted señalaba, y como marca la ley, se han creado trípticos, se ha hecho unas circulares, para no solamente como recomendación, sino porque es la ley, que obliga a que inmediatamente que se ha detenido a un presunto delincuente, se ha puesto a disposición de Ministerio Público.

Es decir, hemos sido más allá de este esquema, donde se ha hecho una norma, que además obliga a tener el seguimiento específico para cada policía; donde ya con un esquema diferente, de alcances digitales se tiene el registro en Plataforma México de toda la operación policial.

Mucho, lo que usted planteaba como lógica del proceso.

Respecto a la trasladación y equipo para los operativos, senadora, así se ha expuesto, se ha hecho así. Debo decir que hay ocasiones en flagrancia delictiva, no cuando... cuando no hay un diseño o una actividad que tenga la ventaja de tener preparación para su operación, y es flagrancia, ha habido casos donde no hay respaldo de imágenes; pero cuando hay, un operativo que requiere uso de fuerza y que requiere el despliegue territorial de la Policía Federal, inclusive de mayor alcance para contención de masas, en todos los casos van, como usted señalaba, equipos de videos para tener respaldo de imágenes y evidencia, que aporte y ayude a la investigación, tanto a la CNDH, como a la parte ministerial.

Y, finalmente, como usted señalaba también, se hace referencia a dar vista a la Procuraduría respecto a estos hechos. Así fue, fue por ello, que inclusive, participa el Ministerio Público Militar, porque se tiene la referencia en un probable sentido de la participación de compañeros de del Ejército Mexicano, es ahí donde se da esta referencia y se da aviso a la Procuraduría, y a partir de eso se hace la investigación correspondiente.

En suma, senadora, decirle que lo que usted refiere, así lo hemos tomado en ese sentido, viendo para tomar experiencia y conocimiento en esta perspectiva de generar cultura en derechos humanos, y crear y arraigar para la policía y para la parte penitenciaria todo un contexto de formación-educación, en derechos humanos.

Gracias.

-EL C. PRESIDENTE FAYAD MENESES: Gracias, señor secretario.

Por favor, les ruego, que mantengan silencio. Solamente pueden hacer uso de la palabra, las y los senadores de la República que acuden a esta comparecencia, en términos de ley, y el secretario de Seguridad Pública.

Tiene el uso de la palabra la senadora Layda Sansores San Román.

-LA C. SENADORA LAYDA SANSORES SAN ROMÁN:

Bueno, don Genaro.

Ahora resulta que este Senado, no lo debió haber llamado a comparecer, sino lo debió haber mandado a felicitar.

Estas recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos son por asuntos muy graves, por casos de asesinato, de tortura, de desapariciones forzadas, de trato indigno, por no presentar a los detenidos; que ya parece que es una costumbre, al Ministerio Público hacerlo de inmediato.

Usted se dio el lujo de no responder, hasta ahora, que fue citado por el Senado.

Y las respuestas que da, a mí me parece que son, elusivas, y más propias de un burócrata.

Hay constantes, en las formas de operar de su policía, que son muy preocupantes.

Como en el caso Cassez, igual sucedió con los jóvenes de Ayotzinapa. No los presentaron inmediatamente al Ministerio Público, y están convirtiendo los cuarteles de policía, en centros de tortura o centros de detención. Los jóvenes fueron torturados.

En Morelos, usted dice que, fue la policía, fue el Ejército... fue la policía municipal la que se lo entregó al Ejército. No es cierto, la recomendación o alguno de los dos miente, la policía municipal lo entrega a la Policía Federal y ustedes se los entregan a los militares, no sé por qué razones,

y los militares los torturan a uno de ellos, no sabemos si a los dos, y uno de ellos muere.

Usted presume de contar policía de alto nivel; pero en las lecturas de estas recomendaciones, los hechos demuestran, que falta profesionalización, capacitación en derechos humanos, coordinación entre policías.

Y mire, yo creo que usted debió de haber sido mago. Porque que hábil, para desaparecer lo que no le conviene.

Habla de 45 recomendaciones, pero se olvida de 14 mil 691 asuntos turnados de la Comisión de Derechos Humanos; 7 mil 172 quejas; 6 mil 516 orientaciones directas; y 1,003 remisiones. Todos estos son asuntos turnados son quejas. Si solamente fueron 45 recomendaciones, es por asuntos muy graves, y es a lo que puede hacer la Comisión de Derechos Humanos, que no tiene todo el personal.

Pero aquí le llegaron estos temas. Y lo que dice el Comandante Valle, tiene razón, no es cierto, mienten. No

atendieron, a mi consta, no atendían estas recomendaciones, estas quejas, les valía.

Y yo creo que hay muy insensibilidad respecto a los derechos humanos.

Y yo le pregunto, si usted dice que existen protocolos para el uso de la fuerza; si existen protocolos para acreditar las acciones que realizan en sus operativos. ¿Por qué 59 agentes llegaron armados para disuadir una manifestación de los jóvenes de Ayotzinapa? Esto no se justifica.

Y yo le preguntaría, también, ¿por qué entonces alterar las escenas del crimen, borran evidencias, borran videos, mienten? Ya esto es conocido por toda la opinión pública, como sucedió en el caso de Tres Marías. En que intentaron asesinar a diplomáticos de los Estados Unidos.

Yo, explíqueme, ¿si existen protocolos, entonces por qué los burlan, por qué no los siguen?

Y explíqueme, ¿cuál es su responsabilidad, en todos estos hechos? Porque ahora resulta que los agentes, actúan con sus propios criterios, y que los altos mandos no tienen ninguna responsabilidad.

-EL C. PRESIDENTE FAYAD MENESES: Gracias.

Debo de recordar, a las y los senadores, que esta comparecencia, se debe de dar en términos, como lo estableció la Mesa Directiva y el acuerdo correspondiente, y el secretario de Seguridad Pública, contestará respecto de las cuatro recomendaciones de Derechos Humanos, que son materia de esta comparecencia.

Así lo establece la Mesa Directiva, como nos los mandato a las comisiones unidas.

Y le doy el uso de la palabra, hasta por tres minutos, señor secretario, para dar respuesta a la senadora Layda Sansores.

-EL C. SECRETARIO, GENARO GARCÍA LUNA:

Gracias, muy amable.

Gracias, senadora, por sus preguntas y comentarios.

Bien, mi ceñiré a la respectiva, que se refiere a la recomendación en el estado de Morelos. Como ya le señalaba, estos hechos fueron investigados, ya inclusive, cuando se hizo argumentación. En ese momento está la referencia, respecto de quién participa en cada proceso del caso de Morelos.

Debo de decirle que participó el Ministerio Público del estado de Morelos, y también tuvo competencia el Ministerio Público Militar.

En este caso, quién determina la participación, tanto de policía municipal... Federal y del Ejército Mexicano, no es la Secretaría. Es el Ministerio Público local y militar, ambos en su investigación, implican en tiempo, modo y lugar a los responsables.

Estos responsables ya fueron consignados ante un tribunal. Y el tribunal, ya se pronunció, y estos responsables ya están cumpliendo condena en un penal militar.

En consecuencia, reitero, que el caso de la Policía Federal, no tiene participación. Inclusive ya definido por un juez, en instancias militares, respecto a ese tema.

Respecto al caso de Ayotzinapa, efectivamente como usted bien refiere, había competencias tanto locales como federales. En la recomendación daba seguimiento, tanto al estado de Guerrero como a la parte federal, en caso de la Policía Federal; y en particular, el Estado mismo que fue quien investigó los hechos, con PGR, determinó responsabilidades para cada policía.

En ese sentido, en el caso de Policía Federal, fueron tomadas todas y cada una de ellas, así como están suscritas por la CNDH, y la parte que corresponde al estado de Guerrero, también.

Entiendo, inclusive, le señalaba, que el estado de Guerrero ya hasta indemnizó, inclusive a las víctimas, y también como lo señalaba la CNDH, el seguimiento a su recomendación se atendió, tanto a los puntos que hacia referencia a formación, protocolos... por el uso que usted señalaba, que valdría la pena aclarar, es que en México no hay una ley de uso de fuerza.

Y sería valioso que se pudiera legislar en ese sentido.
En virtud de que hoy...

(SIGUE 8ª. PARTE)

... es que en México no hay una ley de uso de fuerza. Y sería valioso que se pudiera legislar en el sentido en virtud de que hoy lo que se ha hecho son procedimientos protocolos que hace cada dependencia para dar un contexto respecto al uso de fuerza para combatir el delito o inclusive para el control de masas cuando hay una actividad que interrumpa la parte social.

En ese sentido logra decirle que sí es importante, y usted lo ha señalado, yo creo que lo que puede saber esta referencia de legislar para crear una ley que define al cáncer y uso de fuerza tanto de policía o en general de autoridad local, federal o municipal.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Muchas gracias, secretario.

-LA C. SENADORA LAYDA SANSORES SAN ROMÁN:
Le pido mi derecho de réplica.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Sí, senadora. Permítanme aclarar a la mesa que el acuerdo en el

punto seis establece claramente que habrá derecho de réplica para las y los senadores hasta por un minuto. Por lo tanto, le concedo a la senadora Layda Sansores, el minuto que le corresponde para la réplica en su intervención. Adelante, senadora.

-EL C. SENADORA LAYDA SANSORES SAN ROMÁN:

Usted acepta que no hay una ley para regular el uso de la fuerza. Creo que en seis años pudieron haberla propuesto, o alentado.

Y por el otro lado, a mí no me convence, yo creo que hubo una gran insensibilidad respecto a los derechos humanos, respecto a los derechos humanos en su secretaría.

Y yo sí creo, secretario, que tal parece que usted se dedicó a coleccionar denuncias, denuncias de corrupción hay en Estados Unidos. Miren, aquí tengo estas carpetas que tienen una serie de facturas en las que habla de estos sobre precios los que ustedes compraban vehículos y otras cuestiones, y que sí le digo que hay más de 8 mil denuncias ante la Comisión, hoy ya puntualicé estos 14 mil asuntos que

fueron turnados y que hoy hay un acusado, Edgar Valdéz “La Barbie” que también lo denuncia. Y su declaración tiene tanto peso, y eso sí le quiere decir, como las de los testigos protegidos que usted utilizó.....

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Senadora, perdóneme que la interrumpa,

-LA C. SENADORA LAYDA SANSORES SAN ROMÁN:
Permítame.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES:
Perdóneme que la interrumpa.

-LA C. SENADORA LAYDA SANSORES SAN ROMÁN:
Permítame, permítame.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES:
Perdóneme senadores, es que en términos del acuerdo correspondiente que ha sido leído para todas y todos ustedes, y que el secretario lo leyó al inicio de esta comparecencia, solamente se concede el uso de la palabra para referirse al

tema de las cuatro recomendaciones de Derechos Humanos que fueron establecidas por la Mesa Directiva. Por eso le pido, con todo respeto, a nombre de ambas Comisiones, que sólo se constriña a los temas referidos.

Adelante, senadora.

-LA C. SENADORA LAYDA SANSORES SAN ROMÁN:

Tiene que ver senador, es respetuoso, tiene que ver. Porque creo que aquí los ciudadanos estamos muy lastimados por la actuación de la Secretaría de Seguridad. Y si no se ha podido combatir la delincuencia organizada es porque aquí la ciudadanía cree, verdad, que el Cártel más poderoso de la delincuencia organizada está dentro de la Secretaría de Seguridad Pública, y que quien la encabeza es el señor que está aquí presente. Por eso es que sí se debe de investigar esta denuncia, como lo han dicho varios senadores de aquí de diferentes partidos. Esto es muy grave.

Pero si se le dio toda la credibilidad a testigos protegidos, como el "Pitufo" para llevar a la cárcel al comandante Valle y a otros generales, por qué no darle también toda la

importancia y toda la validez a los comentarios que hace una persona dando rostro, dando firma y desde un penal donde él controla.

Creo que cuando menos esto debe de quedar investigado para satisfacción de todos los ciudadanos.

Y coincido que esto, que aunque no les parece ¿verdad? tiene que hacerse ver, porque es un momento muy difícil para México donde muchas cruces quedaron sembradas.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Muchas gracias, senadora.

Quisiera pedirle al secretario dé lectura al acuerdo en la parte correspondiente a que hemos referido para ilustrar a la mesa.

-EL C. SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ: Gracias, es el punto cuarto.

Las preguntas que formulen las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, deberán ser breves, concretas y versar exclusivamente sobre el contenido de las recomendaciones que constituyen la materia para la cual ha sido convocada la comparecencia que es objeto del presente acuerdo, presidente.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Gracias. Yo entiendo que el tema siempre es complejo y que habría muchas cosas que quisiéramos preguntar todas, todos los senadores de todos los grupos parlamentarios. Desgraciadamente tenemos un mandato de la Mesa Directiva y es una comparecencia con todas las formalidades constreñidas, los temas que estableció la Mesa.

Yo rogaría, en lo sucesivo, a las y los senadores, tratar de constreñirnos al acuerdo, al mandato de la Mesa para solventar en sus términos la presente comparecencia y que quede perfectamente esclarecido tal como lo establece la ley, ya sea las razones o argumentos por las que dicha recomendaciones tres de ellas no fueron admitidas y en

términos de ley debe explicar el secretario, como lo ha hecho en su intervención previa y a lo largo de la concertación de las preguntas, por qué no han sido admitidas en la Secretaría; y la última que sí fue admitida por qué no ha sido complementada, o el estado que guardaba la complementación.

En ese orden de ideas, secretario, tiene derecho a la contestación de la réplica de la senadora Layda Sansores, si así desea hacerlo.

(Diálogo)

Perdón, es que si hay una pregunta, hay una contestación; y si hay una réplica.....

(Diálogo)

Le pedimos que lean el acuerdo.

A ver, por favor, le quiero recordar también, presidente, que en el acuerdo se estableció claramente cómo se llevaría

la directriz de la Mesa. Y por lo tanto, después de haber hecho las aclaraciones pertinentes, le doy el uso de la palabra al senador Pablo Escudero Morales.

-LA C. SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ:

Gracias, presidente, así debía de ser.

-EL C. SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES:

Muchas gracias, bienvenido señor secretario. Yo voy a ser muy breve porque, bueno, lo que sucede aquí es que estamos entre los dichos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y lo que usted viene a decirnos aquí.

La verdad de las cosas, señor secretario, es que es un tema, no es un tema de personas, es un tema de instituciones. Y la verdad de las cosas que después de ver la actuación de la Policía Federal en el aeropuerto, en Tres Marías y los montajes que han hecho, pues yo me quedo con la versión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ojalá que tengamos la oportunidad con la comisión de recibir los expedientes y también recibir sus actuaciones para

poder ver a fondo qué es, le damos el derecho de la duda. Pero quisiéramos ver los expedientes para saber realmente qué es lo que pasa.

Yo lo que quisiera preguntarle, secretario, toda vez que usted nos ha dicho que está muy preocupado por los Derechos Humanos, es lo siguiente.

Derivado de estas recomendaciones de los comunicados que ha hecho la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en varias ocasiones diciendo que usted no ha aceptado las recomendaciones, yo sé que a usted le preocupa mucho el tema, cuántas reuniones ha tenido usted con el presidente de la CNDH usted y él para ver este tema. No sé, 15, 20, cuántas veces se ha reunido para ver este tema.

Cuántas veces se ha sentado para decirle: “Presidente, esto no es así”. O él para decirle: “Esto sí”. Quisiera saber. Yo me imagino que han de ver sido muchas, 20, 30, cuántas veces usted y él se sentaron a discutir esto.

Esta sería mi pregunta.

Muchas gracias, secretario.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Gracias, senador. Tiene la palabra el señor secretario, hasta por tres minutos.

-EL C. ING. GENARO GARCÍA LUNA: Gracias, senador. Y por supuesto está a su disposición nuestro esfuerzo que se ha hecho tanto para cada expediente y el respaldo para cada uno de ellos. Inclusive vería para que lo que sea hecho ya vía ministerial, también se pueda poner a disposición de usted.

Respecto a las reuniones, usted sabe que el señor Presidente de la CNDH dispuso a un visitador para que fuera el enlace formal de la Secretaría, y a través de... se ha hecho seguimiento a este tema.

En la parte persona con él, yo lo he visto en muchos....oficiales y en torno oficial hemos contado el tema.

Sin embargo, el dispuso que fuera un enlace visitador y así da seguimiento a esta disposición.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Muchas gracias, señor secretario.

¿Para qué efecto, senador?

Su réplica. Adelante.

-EL C. SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Sí. Me parece, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, me parece, presidente, que este es una tema del cual tenemos que aprender. Tenemos que darnos cuenta que está sucediendo con las instituciones.

Pareciera que no era la única institución, la Secretaría con la PGR que no tengan relación y que se la pasaban acusándose. Parecía que no había relación, parecía que había conflicto entre las instituciones y a lo mejor el trabajo de esta comisión con los nuevos secretarios hacer que se junten

Comisiones Unidas.
29 de noviembre de 2012.

79

8ª parte c/jg.

a hablar. Los temas de los derechos humanos son tan importantes que tienen que atenderlos los titulares.

Es inadmisibile que un tema como éstos de violaciones a Derechos Humanos, manden a.....

(Sigue 9ª parte)

. de los derechos humanos son tan importantes que tienen que atenderlos los titulares; es inadmisibile que un tema como éstos de violaciones a derechos humanos manden a segundos a arreglarse. Ojalá nos sirva de experiencia, ojalá que podamos intervenir, ojalá que esto no se repita, y ojalá que cada violación a los derechos humanos en este país estén involucrados los titulares hablando y resolviendo y atendiendo a las víctimas.

Es cuanto, gracias.

- EL C. PRESIDENTE OMAR FAYAD MENESES:
Muchas gracias, tiene la palabra la Senadora Vianey Mendoza Mendoza.

- LA C. SENADORA VIANEY MENDOZA MENDOZA:
Muchas gracias. Bienvenido Secretario, y como Secretaria de la Mesa Directiva le comento que tiene usted, y refiriéndome al acuerdo, muchos amigos en la Mesa Directiva.

Comisiones Unidas.
29 de noviembre de 2012.
Comparece Titular de SSP.

9ª. Parte.jlcg.

- 81 -

Tiene 7 semanas deteniendo este acuerdo, y su visita a esta soberanía. Aún así se ha logrado que usted comparezca, nos da mucho gusto que esté aquí para aclarar algunas dudas.

Respecto de las recomendaciones que usted mencionaba alrededor de 45. Varias de ellas están en relación con el arraigo, y en vista de que esta es su última, una de sus últimas intervenciones como Titular de la Secretaría de Seguridad Pública me daría muchísimo gusto que pudiera usted darnos su punto de vista respecto de esto.

Primero, mencionaba que no se ha legislado en el tema del uso de la fuerza. Ya se ha presentado una iniciativa, en esta soberanía, respecto a la regulación del uso de la fuerza legítima, para informarle.

Segundo, hoy presenté también una iniciativa para eliminar el arraigo, de nuestra Constitución. Es una visión con la que coincidimos los legisladores de la izquierda y en ese sentido quiero preguntarle a usted, si consideran, vista desde

mi perspectiva a su afición por este tema, beneplácito por el arraigo, si considera usted que las imputaciones que el señor Edgar Valdés Villarreal “La Barbie” realizó contra usted, considerando este tema en particular sea suficiente estas acusaciones para que sea usted arraigado.

Es decir, para que sea sospechoso de colaborar con el crimen organizado.

Y, segundo, y por último, cuáles serían las razones por las que se demeritaría el testimonio de su acusador, y no de tantos otros criminales cuyos testimonios han sido y han servido a los propósitos de usted para fincar sus responsabilidades penales contra miembros de la delincuencia organizada, y que en estos casos sí se ha explotado de manera impresionante la figura del arraigo.

Para quienes no coincidimos con esta figura es muy importante que ahora, que usted se retira y que tenemos la fortuna de tenerlo aquí, con muchísimo esfuerzo nos aclare

este tema y poder tener la visión suya a sus últimas horas como Secretario de Seguridad Pública.

- EL C. PRESIDENTE OMAR FAYAD MENESES:
Gracias, senadora. Tiene la palabra el Secretario para dar respuesta hasta por 3 minutos.

Permítanme un minuto, me ha pedido la palabra, el uso de la palabra el Senador Yunes para hacer una precisión. Adelante, Senador Yunes.

- EL C. SENADOR YUNES MARQUEZ: Gracias, Presidente. Una vez más apelar a los compañeros, ya no a la razón, sino a que cumplamos con los acuerdos parlamentarios establecidos en la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva la integran senadores de todos los partidos políticos o por lo menos del PRI, del PAN y del PRD. Leímos, y quedó perfectamente claro cuál es la materia de esta comparecencia, no creo que sea necesario volverlo a leer, pero de ser así, lo hago.

Me parece que otro tipo de aseveración y consideraciones, preguntas, tenían que ser materia de otra comparecencia, de ser así; yo lo que les pido es que digan, usted puede solicitarlo, y ya veremos.

- EL C. PRESIDENTE OMAR FAYAD MENESES:
Señores, perdón, senadores no quisiera que se hiciera diálogo en la mesa, concluya, senador Yunes.

- EL C. SENADOR YUNEZ MARQUEZ: Concluyo nada más el aumento, Presidente, muchas gracias; lo único que solicitamos, a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, es que se cumpla con el acuerdo establecido, no estamos pidiendo, ni más ni menos que el Secretario cumpla con su obligación legal, que se ciña, porque no nos parece también justo que conteste cuestionamientos a los cuales no ha sido llamado a comparecer a esta soberanía.

Comisiones Unidas.
29 de noviembre de 2012.
Comparece Titular de SSP.

9ª. Parte.jlccg.

- 85 -

- EL C. PRESIDENTE OMAR FAYAD MENESES:
Gracias, senador. Tiene el uso de la palabra, y efectivamente él, el Secretario debe de contestar los señalamientos que tienen que ver con el objeto de esta comparecencia, adelante, Secretario.

- EL C. SECRETARIO GARCIA LUNA: Gracias, Presidente, gracias, senadora. Bien, y primero que sin duda creo que es muy valioso el análisis respecto al arraigo, y sólo precisarle que no es la Secretaría la responsable de fincar responsabilidades a un delincuente, es la Procuraduría General de la República; y no es ésta autoridad la responsable del arraigo, es la Procuraduría General de la República. Y no es ésta autoridad la responsable de consignar a un delincuente; es la Procuraduría General de la República, valdría la pena, sin duda preguntarle a la Procuraduría de la República su opinión respecto al arraigo y en los términos en que usted preguntaba.

Es cuanto, señor Presidente.

- EL C. PRESIDENTE OMAR FAYAD MENESES:
Muchas gracias, tiene la palabra la Senadora María del Pilar Ortega Martínez.

- LA C. SENADORA ORTEGA MARTINEZ: Gracias, Presidente. Señor Secretario de Seguridad Pública Federal, agradecemos la disposición de usted para acudir ante el Senado y dar cuenta puntual y clara de los argumentos por los que la Secretaría de Seguridad Pública Federal adoptó esta posición jurídica en las recomendaciones antes referidas.

Antes de pasar a la pregunta, aprovecho también la ocasión, a propósito del tema que nos convoca el día de hoy, y recordarle a mis compañeras y compañeros senadores que está pendiente la aprobación de la Ley Federal de Sistema Penitenciario de Ejecución de Penas. Una asignatura que este Senado no puede seguir postergando, ya que tenemos una minuta que viene de Cámara de Diputados, y que vendría a resolver en buena parte la problemática que enfrentan los penales.

Señor Secretario: En Acción Nacional tenemos claro que es total el respeto irrestricto a los derechos humanos para la vida democrática del país. En su intervención en esta comparecencia usted ha señalado la capacitación que los cuerpos de seguridad pública han recibido, así como las medidas para fomentar una cultura en las corporaciones de Seguridad Pública Federal.

A un par de días de concluir la presente Administración Federal y partiendo de que en pasadas fechas el Congreso, en su ejercicio republicano de la glosa en torno a su gestión frente a la Secretaría de Seguridad Pública realizó un recuento de avances y pendientes existentes en materia de seguridad pública la cual constituyó una de las prioridades de la presente administración, y partiendo de que nunca en seguridad pública estará todo escrito, y siempre faltarán cosas por hacer, dada la complejidad y transversalidad de este fenómeno en donde por ello se hace necesario la colaboración de los distintos órdenes de gobierno, quisiera preguntarle, a propósito de lo que nos refirió acerca de las recomendaciones mencionadas, cómo

operan los mecanismos de coordinación entre la federación y las entidades federativas cuando en la labor de apoyo que realiza la Policía Federal junto con la Policía Estatal en cuanto al deslinde de responsabilidades en este tipo de eventos en donde concurren ambas corporaciones.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE OMAR FAYAD MENESES: Gracias, senadora; tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos el Secretario de Seguridad Pública Federal.

- EL C. ING. GARCIA LUNA: Gracias, senadora, y gracias por sus comentarios. Bien, aprovecho el viaje, y sí decirle, que sería muy valioso ver la legislación respecto al tema penitenciario, porque sí es un pendiente que está caminando, y lo cual determina el alcance importante para el país respecto al control federal de reos en todo el país, gracias por su comentario.

Bien, respecto a coordinación, sin duda lo que usted plantea es muy importante, en gran medida parte de lo dispuesto por la CNDH es crear mecanismos de coordinación con los estados y los municipios para tener alcance en operaciones donde vamos e autoridades a un esquema compartido de operación policial.

En ese sentido ya inclusive con referencias y experiencias de la CNDH y de Cruz Roja, se han creado protocolos para poder determinar el alcance y responsabilidad para cada autoridad en la operación.

En el caso nuestro, un tema valioso, se que se ha dispuesto, como ya lo señalaba el señor senador, la perspectiva es tener siempre equipos de video y vigilancia para tener identificado como evidencia la participación de cada autoridad en cada nivel de operación, y sin duda la parte más valiosa, y es una experiencia, es sumar las capacidades como Estado en ese esfuerzo compartido en seguridad pública.

Comisiones Unidas.
29 de noviembre de 2012.
Comparece Titular de SSP.

9ª. Parte.jlcg.

- 90 -

En la parte específica de operativos mixtos se ha determinado un esquema de coordinación determinando la competencia para cada autoridad, aún cuando sean operativos mixtos de uso de fuerza de los estados y los municipios.

- EL C. PRESIDENTE OMAR FAYAD MENESES:

Muchas gracias, Secretario. Tiene la palabra.....

(Sigue 10ª. Parte)

...para cada autoridad, aún cuando sean operativos mixtos de uso de fuerza en los estados y en los municipios.

Muchas gracias.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Muchas gracias. Tiene la palabra la Senadora María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI.

-LA C. SENADORA MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR: Gracias, Presidente.

Licenciado Genaro García Luna, Secretario:

En relación con las recomendaciones que la Comisión Nacional de Derechos Humanos emite para que atiendan violaciones a los derechos humanos graves, cometidos en contra de los ciudadanos mexicanos nos interesa de sobremanera la recomendación 38/2012 que refiere a la detención arbitraria, desaparición forzada y privación de la vida del señor Jethro Ramsés, quien fue desaparecido y privado de la vida a partir de que los integrantes de la Policía Federal lo entregaron, junto con otro joven, a militares asentados en Cuernavaca, Morelos.

Ahora, yo me quedaría con la pregunta acerca de esta recomendación quinta, sobre la colaboración en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

92

10ª parte pj

hicieron a su Secretaría ante la Procuraduría General de la República para que se inicie la averiguación previa que en derecho corresponde.

¿Por qué se negó a aceptar colaborar con la Comisión Nacional de Derechos Humanos? Y sobre esta presente recomendación ¿qué nos podría declarar ante este órgano legislativo, qué se hace al respecto por la conducta irregular de sus servidores públicos en ejercicio de sus facultades que expresamente les confiere la Ley?

Nos puede, señor Secretario, motivar ¿cuál es la razón de su negativa toda vez que tampoco se ha subsanado la conducta e irregularidades citadas en los hechos por los servidores públicos? ¿Y qué medidas cautelares ha aplicado a los mismos y con qué fundamento jurídico?

Muchas gracias.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Secretario de Seguridad Pública, hasta por tres minutos.

-EL C. ING. GENARO GARCÍA LUNA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA: Gracias, Presidente. Gracias, Senadora.

Bien, como yo explicaba, Senadora, probablemente en el cuerpo de la denuncia inicial de este esquema la CNDH participó y dio inicio a esta recomendación. Yo explicaba que de manera paralela y simultánea la autoridad local y federal tomó conocimiento de los hechos, inclusive con la referencia explícita de que se diera parte a la PGR respecto de estos hechos.

En ese sentido, el Ministerio Público Local y Federal iniciaron la investigación correspondiente, y también participó en coadyuvancia inicial el Ministerio Público Militar. De la investigación de los hechos se desprende de manera específica los responsables de toda la denuncia que así se señala respecto a la desaparición, tortura y homicidio de las personas involucradas en los hechos.

En ningún caso, ya una vez que fueron investigados los hechos tanto en el fuero común, como en el fuero federal, y aún más en el fuero militar, se desprende la participación de policías federales. De estos hechos ya fueron consignados a un Tribunal, y el Tribunal, como eran militares los responsables fue un Tribunal Militar, y éste Tribunal ya sentenció y están en prisión los responsables de los hechos.

Por tal motivo, reitero, no tuvo que ver nada la Policía Federal y, en consecuencia, la premisa con la que se hace

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

94

10ª parte pj

esa recomendación no procede porque los responsables están ya cumpliendo sentencia, inclusive por una autoridad judicial.

Es cuanto, Senadora.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Muchas gracias, señor Secretario.

Informo a las y los senadores de las Comisiones de Derechos Humanos y Seguridad Pública que ha concluido la primera ronda de preguntas acordada. Daré paso a la segunda ronda, pero quisiera someter a su consideración o hacer el comentario respecto de la solicitud que por escrito me ha formulado el Senador Fidel Demédicis Hidalgo, en donde solicita el uso de la palabra con fundamento en el artículo 142 del Reglamento del Senado de la República.

Senador Demédicis, si bien es cierto que el artículo 142 perfectamente le da la posibilidad de hacer uso de la palabra aunque no sea miembro de la Comisión, en las reuniones de Comisión, existe un acuerdo parlamentario y se pactó con su Grupo Parlamentario, se leyó el acuerdo al principio de esta intervención, y ya han sido registrado por su Grupo Parlamentario los senadores que van hacer uso de la palabra en esta segunda ronda, y se los informo.

En esta segunda ronda, por la Comisión de Derechos Humanos, ha propuesto el Grupo Parlamentario del PRD a la Senadora Lorena Cuéllar Cisneros, quien hará uso de la palabra; y también ha hecho propuesta su Grupo Parlamentario para que por la Comisión de Seguridad Pública el Senador Alejandro de Jesús Encinas haga uso de la palabra.

No tenemos un espacio más, podría usted, si quiere, pactar con su Grupo Parlamentario cuál de esos dos espacios le concede para que usted pudiera hacer uso de la palabra. Y siendo así le concedo... Senador Demédicis tiene la palabra.

Un micrófono. Sonido para el Senador Demédicis, por favor.

-EL C. SENADOR FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO: No desconozco los acuerdos de mi grupo, sin embargo estos no pueden estar por encima de nuestro Reglamento, con todo respeto, primero; segundo, soy Senador de Morelos y conozco a la perfección el caso de Jethro Ramsés Sánchez Santana, aquí tengo el expediente que integré como Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de Morelos, y evidentemente aquí se está faltando a la verdad, y es mi obligación decirle al ciudadano, Secretario de Seguridad Pública, que la corporación que él

manda, por supuesto, por supuesto que tuvo en sus manos a Jethro Ramsés y se lo entregó al Ejército violentando absolutamente el artículo 16 de la Constitución de la República.

Quiero hacer esas apreciaciones y en ese sentido pedirle, Presidente, que se sujete al Reglamento.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Gracias, Senador.

Le reitero, y usted lo conoce perfectamente, esta es una comparecencia, no es una reunión de Comisión, y la comparecencia tiene un formato, y le ruego que no viole los acuerdos. Y yo le pediría a los compañeros del Grupo Parlamentario del PRD que ustedes tomen la decisión de a quien se quita del grupo del PRD para darle la palabra al Senador Demédicis, pero me ha pedido antes el uso de la palabra también el Senador Gil Zuarth.

-EL C. SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH: Gracias, Presidente.

Con el único propósito de respaldar el trámite que usted está dictando y lo está dictando correctamente. Estamos en una figura especial prevista en la Constitución, que es la comparecencia de una persona a la cual se le ha dirigido una

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

97

10ª parte pj

recomendación a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a efecto de que públicamente exprese las razones fundadas y motivadas por las cuales no se aceptó una determinada recomendación formalmente emitida.

En consecuencia, no estamos en una sesión de comisión típica u ordinaria, estamos frente a un mecanismo constitucional que se regula por un acuerdo parlamentario, en primer lugar, dictado por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, y posteriormente por las Comisiones Unidas.

En consecuencia, sin evidentemente restringir el derecho que tiene cualquier senador, lo cierto es que este mecanismo, esta sesión tiene el propósito definido y se debe regular conforme al acuerdo parlamentario aprobado.

Muchas gracias, señor Presidente.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Gracias.

A ver, creo que ya se va a resolver el tema, en virtud de que el Grupo Parlamentario del PRD me solicita ceder el uso de la palabra que le habían dado nuevamente a la Senadora Layda Sansores para que haga el uso de la palabra el Senador Demédicis.

Entonces, si ustedes me lo permiten, le daríamos la palabra a la Senadora Lorena Cuéllar Cisneros.

Adelante, Senadora.

-LA C. SENADORA LORENA CUÉLLAR CISNEROS:
Muchas gracias.

Con el permiso de la Senadora Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y del Senador Presidente de la Comisión de Seguridad Pública; compañeros senadores; señor Secretario de Seguridad Pública, bienvenido:

Durante el presente sexenio se incrementó casi en un 150% el presupuesto para las instituciones encargadas de la seguridad pública en México, pero en lugar de disminuir la violencia y la delincuencia en el país éstas se incrementaron dramáticamente. La Defensa Nacional, la Marina, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública, fueron las destinatarias de este aumento de presupuesto, siendo esta última la que usted dirige, la que mayor incremento tuvo, pues pasó de 13 mil millones de pesos a 40 mil millones.

Yo quisiera preguntar en este momento, sobre todo ante este gran incremento de presupuesto ¿cómo es que ante mayor incremento sigue habiendo cada vez más mayor violencia, mayor corrupción y más casos graves en este país...

Comisiones Unidas.
29 noviembre 2012.

99

10ª parte pj

(SIGUE 11ª PARTE)

Comisiones Unidas.

29 de noviembre de 2012. 100

11ª parte. Gj.

....mayor violencia, mayor corrupción y más casos graves en este país. Es indignante e inaceptable que hoy estemos reunidos aquí para pedirle cuentas al encargado de la seguridad pública sobre casos de desapariciones forzadas, cometidas por los elementos a su cargo, y por negarse a dar cumplimiento a recomendaciones de la Comisión Nacional de Derecho Humanos.

Han sido seis años en los que usted ha consolidado su prestigio como un extraordinario productor de montaje feminicida, seis años en los que su cuerpo policiaco ha violentado la Constitución, cínica y desvergonzadamente, interrogando a detenidos sin estar legalmente facultado para ello, en presencia delfrente a las cámara de televisión.

Seis años de lavarle el cerebro a los ciudadanos al decirles que la Policía Federal era el cuerpo de seguridad eficaz, honesta y capacitada que el país necesitaba frente a la debilidad de las policías estatales y municipales, sólo para que después nos enteráramos de la balacera en el Aeropuerto por la confusión de alguno de sus elementos con el crimen organizado, o de la balacera en Tres Marías; o el

Comisiones Unidas.

29 de noviembre de 2012. 101

11ª parte. Gj.

caso del empresario de Ciudad Juárez, “Eligio Ibarra Amador”, extorsionado y secuestrado por policías federales en 2011, y que fue asesinado violentamente unos días antes de comparecer a ratificar su denuncia en abril pasado.

O los tres policías federales adscritos a la División Antidrogas, que el pasado 17 de julio fueron detenidos tras despojar a una persona de cinco mil pesos en calles de la Delegación Benito Juárez.

O los ...045 elementos de la policía federal, que según informó la Comisionada de la Policía Federal el pasado mes de septiembre, no acreditaron los controles de confianza en las evaluaciones de permanencia aplicadas desde el 2006 a la fecha.

Yo quisiera preguntarle, hacerle estas preguntas, señor Secretario.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Ojalá sea muy breve, senadora.

-LA C. SENADORA LORENA CUELLAR CISNEROS:
¿Cómo es que la Secretaría de Seguridad Pública a su cargo puede rechazar recomendaciones por hechos cometidos por Policías Federales, que violentan los lineamientos que usted mismo emitió? ¿Y cuál es la situación jurídica de los elementos de la Policía Federal que participaron en los hechos que motivaron las tres recomendaciones que nos ocupan?

En segundo lugar, ¿significa eso que los lineamiento son aplicables sólo a partir de su publicación, y que la Secretaría de Seguridad Pública convalida y avala cualquier conducta contraria, cometida con anterioridad por sus elementos policiales?

Y por último, ¿por qué una de las principales propuestas de reforma que se está formulando para la reestructuración de la Administración Pública Federal, suponemos que a partir de un análisis de desempeño y de eficiencia es la desaparición de la Secretaría que estuvo a su cargo?

Comisiones Unidas.

29 de noviembre de 2012. 103

11ª parte. Gj.

Y bueno, yo al final quisiera comentar que hace un momento tuvimos un comentario del Comandante Javier Herrera Valle, hizo un comentario aquí mismo en esta sala, y nos acaba de informar que algunos federales, servidos de civiles, lo acaban de detener, y lo quieren detener, y que, bueno, está preocupado y pedirle, sobre todo las medidas cautelares para que esto no suceda. Es cuanto.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Gracias, senadora. Tiene la palabra el Secretario, rogándole que sea hasta por tres minutos para su respuesta. Y también rogaría silencio nuevamente en la sala, por favor, para que pueda desahogar esta comparecencia adecuadamente.

-EL C. ING. GENARO GARCIA LUNA: Gracias, presidente, gracias, senadora por sus preguntas, y con todo gusto tomo nota de sus referencias.

Bien, respeto de sus preguntas específicas que usted hace referencia, respecto a los hechos donde las recomendaciones de manera puntual imputan a la Policía Federal, ya di cuenta de ello, el primer caso es un penal local

Comisiones Unidas.

29 de noviembre de 2012. 104

11ª parte. GJ.

no federal, es la primer recomendación, y ya se explicó, este penal no está en control ni en operación, ni administrativo, ni de ningún tipo, motivo de la recomendación, el penal está en control de “administración” local.

En consecuencia, no hay ninguna responsabilidad respecto a la Policía Federal.

En la referencia ya señalaba, en el caso de Morelos, lo que yo explicaba, y reitero, es que la investigación hecha por el Ministerio Público, que es la autoridad correspondiente de hacer las diligencias e investigar los casos, en este caso, de homicidio, en coadyuvancia con la PGR, inclusive con el Ministerio Público Militar, se dio un seguimiento a este hecho, y ellos determinaron “no a la ” secretaria, ya es una instancia que inclusive fue superior, porque consignan ya a un tribunal de justicia, el cual fue militar en virtud de que los responsables era personal militar, no de policía.

En esta referencia ya hay responsables y están purgando condena en un penal militar, y en ese sentido, reitero, en ninguna de las referencias ministeriales que están

Comisiones Unidas.

29 de noviembre de 2012. 105

11ª parte. GJ.

hoy ya hechas, está una responsabilidad específica, sobre la Policía Federal, está investigado el hecho, por las “tres” instancias, y se identificó que el responsable eran miembros militares, no de Policía Federal.

Respecto a lineamiento, debo decirle a usted que, algo que hemos trabajado mucho y que es una ...metodología ...un tema respecto a elementos, es que se quiso poner explícito ...que den marco al uso de la fuerza a este país, de que no hay ninguna ley que determine el alcance de la autoridad para poder combatir el crimen, inclusive para el control, además ya lo refería, se hizo este esfuerzo para dar un marco de actuación policial, buscando llegar al detalle, dándole herramientas y lineamientos y responsabilidades al policía, en su actuación policial cotidiana, porque en el día, día, se encuentra el policía donde hay un caso extremo donde hay un enfrentamiento con armas de alto poder, granadas, inclusive, armas letales, y es un caso extremo donde realmentecotidiana de vigilancia física, se encuentra en una situación aparentemente menor, pero que requiere cierta perspectiva de seguridad o de custodia, o inclusive de protección ciudadana. Eso se tiene que legislar, México tiene que tener una ley que determine el alcance de la

Comisiones Unidas.

29 de noviembre de 2012. 106

11ª parte. Gj.

autoridad para cada nivel de operación en uso de la fuerza para el país.

Y en ese sentido, reitero, el esfuerzo de hacer lineamientos es buscar a un mecanismo que de contexto a la autoridad policial, y que determine y ...al seguimiento específico para cada autoridad de policía. Es cuanto.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Gracias, señor Secretario. Se le concede el uso de la palabra.

-LA C. SENADORA.....: (INAUDIBLE)...

-EL C. ING. GENARO GARCIA LUNA: ... aquí no hay ningún policía federal, esta instancia del Congreso no corresponde, y le pido, y además con toda puntualidad decirle, al señor o a cualquier ciudadano que requiera protección de autoridad, sin duda hay un término para ello. Y le reitero su compromiso....reiterarle su compromiso de la convicción plena de que cualquier ciudadano que requiera protección, custodia, ...inclusive de que tenemos en custodia conuna gran cantidad de personas, donde ha sido la autoridad que en

Comisiones Unidas.

29 de noviembre de 2012. 107

11ª parte. Gj.

particular las que nos ha dado delegación legal de darle seguimiento y custodia y seguridad a esas personas.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Muchas gracias. Se les ruega a las personas que están atrás de cámaras, guarden silencio, no pueden hacer uso de la palabra en esta comparecencia, con el fundamento legal que se ha dicho ya aquí mismo. Le voy a ceder el uso de la palabra al senador, y le rogamos una disculpa, por la pronunciación de su apellido, Demédicis, tiene usted el uso de la palabra.

-EL C. SENADOR FIDEL DEMEDICIS HIDALGO: Muchas gracias, ciudadano presidente. Este caso de la recomendación que hace la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al ciudadano Secretario, aquí presente, conmocionó al Estado de Morelos, y conmocionó al Estado de Morelos porque fue evidente la vinculación de las autoridades, en este asunto.

Usted cuando hace su exposición dice que la Policía Federal Preventiva jamás tuvo bajo su custodia a los

Comisiones Unidas.

29 de noviembre de 2012. 108

11ª parte. Gj.

detenidos, le voy a leer dos informes, uno de su corporación, y otro de la policía de Cuernavaca.

Dice el del ciudadano “Manrique” González Acosta, encargado del despacho de la Dirección General de la Policía Preventiva, de Cuernavaca.

Informe cronológico y sucinto respecto a los hechos suscitados el día primero de mayo del año 2011, en el recinto “ferial” de “Acapanzingo”, diciendo....

(Sigue 12ª parte)

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

109

12ª parte cp

. . . informe cronológico y sucinto respecto a los hechos suscitados el día 1º de mayo del año 2011 en el recinto ferial de Acapatzingo, siendo aproximadamente las 18:15 horas del día antes señalado se trasladó la tómbola con dos de mis elementos y otros dos más hacia el teatro del pueblo a las 18:30 horas, aproximadamente varias personas provenientes al parecer del área de comida solicitaban el apoyo, ya que en el lugar se había suscitado una riña, al llegar al lugar observé que la riña se trataba aproximadamente entre 10 y 15 personas y que varias de ellas salían corriendo por todos lados logrando sujetar el brazo a una persona del sexo masculino que decía ser miembro del cártel del Negro Radilla, el cual llegué hasta puerta principal de la feria, salida, al pasar frente al estacionamiento del palenque de la feria me encontré con un compañero de esta Secretaría del cual desconozco su nombre a quién le indicé que le hablara a los agentes federales que se encontraban establecidos en el exterior de dicha feria, arribando elementos de la policía federal, quienes al escuchar esto de viva voz el sujeto que decía ser del cartel del Negro Radilla y persona muy cercana al negro, “Motí” Radilla nuevamente nos gritó que nos iba a cargar la chingada.

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

110

12ª parte cp

Por tal motivo, los mismos elementos de la policía federal indicaron hacerse cargo de dicha persona, porque era del ámbito federal, realizando efectivos de la federal, un dispositivo de seguridad por temor a que fueran rescatados y como el resto de las personas que habían participado se dispersaron normalicé mis actividades.

Ese es el informe que rinde esta persona.

¿Qué dice su corporación, ciudadano Secretario? El comisario Antonio Amado Narro Flores, qué informe le rinde al Presidente de la Comisión de Justicia de Derechos Humanos dice.

Al respecto le informo, se dirige a mi persona, que elementos de esta coordinación estatal a mi cargo no cubrieron el servicio en la feria de Cuernavaca, pero se tiene el antecedente que el día 1 de mayo del 2011 integrantes de fuerzas federales pertenecientes a la división fuerzas federales destacamentazos en las instalaciones de esta coordinación a mi cargo, acudieron a la Feria Cuernavaca, en apoyo de la policía municipal de Cuernavaca a bordo de las unidades 10644, y decir 18, lugar donde con motivo de una

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

111

12ª parte cp

riña tenían detenidas a dos personas del sexo masculino, el ciudadano Horacio Cervantes de Mesa y Héctor Ramsés Sánchez Santana, sitio donde también llegaron elementos de la 24 zona militar a bordo de las unidades 0821307, la 1303 y la 1362, quienes hicieron cargo de citar personas retirándose con ellas al lugar.

Lo anterior se le hace de su conocimiento tomando en consideración la tarjeta informativa emitida por el inspector Rolando Méndez Moral de la primera compañía de fuerzas federales a que se adjunta el presente.

Es decir, por supuesto que su personal tuvo a Jethro en sus manos y en lugar de entregarlo al Ministerio Público como se lo mandata el artículo 16 de la Constitución de la República, se le entregó a las fuerzas federales con los ya, a las fuerzas militares, a los militares con los ya concebidos acontecimientos que acabaron con la vida de este joven morelense.

Evidentemente, evidentemente no estamos hablando de protocolos, estamos hablando de vidas humanas, estamos hablando de un joven que pierde la vida porque su

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

112

12ª parte cp

corporación en lugar de cumplir con lo que le mandata el 16 de la Constitución de la República, lo obvia y le entrega a los federales que asesinaron posteriormente a los militares que posteriormente asesinan a este joven.

La familia de a Jethro reclama justicia, señor Secretario, y es obligación de quien tiene uso de la voz coadyuvar en la medida de mis posibilidades y del Senado de la República para que esta familia tenga tranquilidad, tenga justicia y que es importante saber quién miente, evidentemente o miente usted o miente el ciudadano Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y todos los que participamos en la integración de esta recomendación que se le hace a su persona.

Por las respuestas que le dé al pueblo de México y a la familia de a Jethro, muchísimas gracias.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos, Secretario.

-EL C. ING. GENARO GARCIA LUNA: Gracias señor Senador, gracias por sus comentarios y referirme que, como usted bien dio lectura a ambas partes informativas, quisiera decirle que efectivamente, esas partes informativas son parte de la indagatoria que tiene que hizo el Ministerio Público Estatal y también el Ministerio Público Militar. Es decir, la Secretaría de ... Pública Militar no es competente respecto a la investigación ministerial de los hechos.

Debo a usted precisarle que efectivamente ambas partes son el cuerpo de esta investigación y de la investigación hecha por la autoridad competente, se desprende los responsables y la referencia explícita de que la policía federal estaba en el entorno, como usted lo señala en parte de que estaba en el ... perimetral y no tuvo bajo su custodia directa, inclusive la referencia de tortura, de homicidio, desaparición forzosa, está investigada, acreditada, consignada por el Ministerio Público Militar, porque no fue la administración policial.

En ese sentido reitero, que ya la investigación hecha por las instancias ministeriales, no seguridad pública federal,

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

114

12ª parte cp

ministeriales y un juez y un tribunal determinó que los responsables ya identificados, inclusive puestos a disposición del juez están ya ahora detenidos y rindiendo, internos como los responsables de esos hechos en un penal militar.

En ese sentido, senador comparto su inquietud y decirle que mi convicción es plena y total, si hubiera, respecto a la investigación hecha por ambas autoridades, local, federal, militar, alguna referencia explícita o simplemente señalamiento a la policía federal, por supuesto hay una obligación legal de cumplirla, la referencia ministerial y judicial no refiere a la policía federal, refiere a personal militar que ya está compurgando su condena en una cárcel militar.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Gracias señor Secretario. Tiene derecho a un minuto.

-EL C. SENADOR FIDEL DEMEDICIS HIDALGO: Muy rápido, decirle lo que dice el artículo 16, señala que cuando una autoridad o cualquier persona detiene a un presunto indiciado, ciudadano Secretario, tiene la obligación de entregarlo al Ministerio Público, no entregarlo al ejército. En ese sentido, en ese sentido era su obligación, la obligación de

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

115

12ª parte cp

la policía que usted comanda entregar al indiciado al Ministerio Público, no entregárselo al Ejército. Primero.

Segundo, están aquí los documentos firmados por sus oficiales y firmados por los oficiales de Cuernavaca en donde los de Cuernavaca señalan a su policía, teníamos a Jethro y se lo entregamos a la policía Federal. Ese es el asunto, no estoy inventando y ahorita si quiere revisamos los documentos.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Muchas gracias senador Demédicis.

Tiene el uso de la palabra el Senador Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

-EL C. SENADRO ALEJANDRO DE JESUS ENCINAS RODRIGUEZ: Gracias senador Presidente.

Bueno, señor Secretario, yo en primer lugar he de reconocer en que usted no haya aludido comparecer ante estas comisiones a dos días de que termine este gobierno cuando el debilitamiento de la administración saliente no

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

116

12ª parte cp

solamente coloca en una situación también de debilitamiento y vulnerabilidad a los funcionarios que van, sino también en los momentos más críticos de cuestionamiento a su gestión.

Se habla, no solamente el cambio de residencia al exterior, de negocios e inversiones en los Estados Unidos, en los negocios vinculados con usted, hay una denuncia de un agente, por supuesto poco prestigiada respecto a negociaciones del gobierno federal y particularmente funcionarios de su dependencia con la delincuencia organizada que habrán de seguir el curso, sin lugar a dudas de las investigaciones en los próximos meses.

Pero qué bueno que tenemos la oportunidad de tener, al cierre de la administración esta comparecencia.

En la cual yo destacaría en primer lugar dos asuntos, atendiendo el oficio que nos envió la Comisión Nacional de Derechos Humanos que creo que pone en evidencia dos problemas de fondo.

En primer lugar una relación de litigio permanente entre la Secretaría de Seguridad Pública Federal y la Comisión

Comisiones Unidas.

29 noviembre 2012.

117

12ª parte cp

Nacional de Derechos Humanos, no solamente al contenido o aceptación de las recomendaciones, sino a una falta de coordinación y colaboración para atender los requerimientos de la Comisión Nacional.

Y en segundo lugar también se da cuenta de un profundo desorden en la coordinación entre las distintas instituciones encargadas de garantizar la seguridad y la procuración de justicia, la PGR, seguridad pública, defensa nacional, la Marina, las policías de los estados en donde justamente esa falta de coordinación por el hecho mismo de la intervención de dependencias que no tienen el mandato constitucional para velar por la seguridad pública generan no solamente faltas de coordinación, sino graves violaciones a los derechos humanos.

Creo que el caso de Cuernavaca es evidente la falta de . . .

(Sigue 13ª parte)

...por la seguridad pública generan, no solamente faltas de coordinación, sino graves violaciones a los derechos humanos.

Creo que en el caso de Cuernavaca es evidente la falta de coordinación, y quizás el caso más evidente, y que dará mucho para investigar en el futuro, es el caso de Tres Marías y esta confrontación entre la Secretaría de Marina y la Procuraduría con la Secretaría que usted preside.

Y allanándonos, estrictamente, a las recomendaciones de la Comisión Nacional, particularmente a las recomendaciones que no se atendieron, que creo que es parte de la evidencia de ese litigio permanente en relación con la comisión.

Si analizamos los expedientes de todas las recomendaciones, hay muchas recomendaciones que son fácilmente atendibles. Voy a referirme solamente a los siguientes 5 puntos:

Colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el seguimiento de la denuncia de hechos ante la

Procuraduría General de la República, que en todo caso deba apoyar la Secretaría de Seguridad Pública.

Colaborar con la Comisión Nacional en el trámite de queja ante el órgano interno de control de la propia Secretaría, es su responsabilidad.

La formación y capacitación del personal en materia de derechos humanos.

La instrucción de poner a disposición, aquí se está debatiendo, del Ministerio Público en forma inmediata a los detenidos, y no mantenerlos retenidos o entregarlos a otra dependencia, y reparar el daño causado a las víctimas o a sus familiares.

Incluso, en algunas recomendaciones que podría ser difícil atender como, cuando se le exige localizar inmediatamente y presentar con vida a algunas víctimas, pues por lo menos, si no debe asumir un compromiso, pueda coadyuvar a resolver esta situación.

Y creo que el mejor ejemplo lo da el caso de los estudiantes de Ayotzinapa, donde hay resoluciones muy

claras de la comisión respecto a la intervención de la Secretaría de Seguridad Pública en estos acontecimientos, donde por primera vez la comisión, haciendo uso de la facultad constitucional que la habilita para conducir investigaciones, exige la sanción penal y administrativa de la policía que intervino, ahí hay evidencia, haciendo los primeros disparos en este enfrentamiento, y esta sanción no se ha atendido.

Usted decía: que no había ninguna recomendación de carácter internacional, y justamente con este tema la Organización Mundial contra la Tortura le ha solicitado para que no solamente investigue debidamente, identifique y enjuicie a los responsables, sino que se cumpla con esta comisión, esta resolución.

Yo por eso creo que el caso de Ayotzinapa, el de Morelos, Tres Marías, que hoy está a debate, la mejor evidencia de esta falta de coordinación y el litigio permanente es de su dependencia y la comisión nacional.

Muchas gracias.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Gracias, Senador Encinas.

-Tiene la palabra el Secretario de Seguridad Pública, hasta por 3 minutos para dar respuesta.

-EL C. SECRETARIO ING. GENARO GARCIA LUNA: Gracias, Senador.

Bueno, reiterarle, y por supuesto, con todo gusto le puedo aportar la parte a detalle de cada una de ellas, sin duda que las recomendaciones... decirle a usted que hemos coadyuvado con la CNDH en muchas tareas que hemos compartido, ya se hablaba que tenemos, inclusive, 10 autoridades por ellos donde ha pedido la secretaria, la policía federal da seguridad física a personas que nos han instruido atenderlas, y así ha sido, la disposición es total.

Simplemente que la parte que...recomendaciones corresponde a que nos es competencia de la autoridad, es decir, no es una posición de capricho.

Primero.- Porque no es competencia federal un penal local.

Segundo.- Porque la determinación de un juez señala que la responsabilidad es de personal militar, no de policía federal.

Y el caso que usted refiere de Ayotzinapa, Senador, decirle: que en sentido contrario, decidimos y aceptamos en todos sus términos la recomendación, y justamente, probablemente por los tiempos que esto ha avanzado y cuando fue la recomendación, seguramente no está al alce de lo que se ha hecho, pero en todos los términos se ha cumplido como referido por la Comisión de los Derechos Humanos.

En consecuencia, decirle a usted que no hay ninguna investigación internacional donde señale a policías federales por separación forzosa, por tortura. La referencia que se hace, y ya se aclaró, no corresponde a la policía federal.

Respecto al tema de la propia posición legal. Miren, no son recomendación la parte, la referencia respecto a que en lo oportuno se ponga disposición del ministerio público

cuando se detiene a una persona, más allá, es la ley, la ley obliga a que cualquier detenido que tenga o que se vea en flagrancia o por una investigación sea inmediatamente puesto a disposición del ministerio público local o federal, es la ley.

Es decir, no está, inclusive, en la esfera de decir: si sí o no se cumple, es la ley y se debe de cumplir en todos los términos.

En consecuencia, no es que acepte o no la recomendación, la ley así lo señala, sólo que este caso en particular, reitero, lo que señala el Senador Demédicis, en ese sentido, es la interpretación que se da del parte del policía que está incorporado en el cuerpo de la investigación de la autoridad ministerial, y es esta la que determina la participación de autoridad competente en cada uno de los tiempos y formas, no de seguridad pública, y reitero, ese parte está incorporado en el cuerpo de investigación hecho por la autoridad ministerial, que es la responsable de dar seguimiento, y esa autoridad no determina responsabilidad a la policía federal.

Si así determinara a un responsabilidad, por supuesto que no es, inclusive, recomendación, sería una obligación legal de cumplir esta disposición.

Lo que hizo la autoridad ministerial, y así está señalado y así está referido es investigar, inclusive reitero, local, federal y militar los hechos, y en esta investigación no se desprende ninguna responsabilidad para la policía federal.

Gracias, Senador.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Muchas gracias.

Claro que sí, el Senador Encinas tiene derecho a su uso de réplica, por un minuto, Senador.

-EL C. SENADOR ALEJANDRO DE JESUS ENCINAS RODRIGUEZ: Por supuesto que la ley establece la obligación de la autoridad para presentarlos al ministerio público, por eso ha sido nuestra pregunta siempre.

¿Por qué se presenta ante los medios de comunicación a los detenidos antes de presentarlos a la autoridad ministerial? Ese es el origen de muchas de las recomendaciones.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES:
Muchísimas gracias, Senador Encinas.

-Quisiera someter a la consideración de la mesa, tengo la solicitud de declinación del uso de la palabra de 3 senadoras y senadores, en virtud de que las preguntas que formularían a lo largo de las intervenciones han sido contestadas, y por lo tanto declinan el uso de la palabra la Senadora Adriana Dávila; el Senador Miguel Angel Chico, y el Senador Fernando Yunes.

Siendo así, me veo en la necesidad de someter a la consideración de la mesa, si el tema de la comparencia para el que fue citado el señor García Luna, ha sido lo suficientemente tratado, y las respuestas han logrado esclarecer el tema de las 4 recomendaciones de derechos humanos, y someterles a su consideración a través del mecanismo que todos conocemos, de votar en esta mesa.

-Los que estén a favor de que demos ya por concluida esta comparecencia en virtud de que se ha agotado ya el tema, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(La Comisión asiente)

-Siendo así, no habría necesidad de la siguiente ronda de preguntas, y simplemente damos por concluida la comparecencia, pidiéndole a la Senadora Angélica de la Peña Gómez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, se sirva clausurar esta comparecencia.

-LA C. SENADORA ANGELICA DE LA PEÑA GOMEZ, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores: Gracias, señor Presidente de la Comisión de Seguridad.

-Quedan muchos temas en la mesa, que son de preocupación, insisto, que requieren de modificación, de revisión al marco legislativo.

Creo que hay en el curso diversas iniciativas que tratan de perfeccionar, incluso, este tipo de comparencias para que en tiempo y forma, señor secretario, se hubiera podido venir a responder las inquietudes planteadas desde el propio Senado de la República a partir de una solicitud expresa de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Hoy estamos ante una serie de preguntas que quedan sin respuestas, que no son materia de esta comparencia.

Yo lo que quiero ratificar es que hay una preocupación con las centenas, con las miles de víctimas que a lo largo y ancho del país han quedado; que las cifras no las estamos inventando ahora; que los organismos nacionales...

(Sigue 14ª. Parte)

...han quedado, que las cifras no las estamos inventando ahora; que los organismos nacionales de defensa de los derechos humanos y también a nivel internacional, incluso de Naciones Unidas, le han hecho a México una serie de recomendaciones que tenemos que tomar en consideración.

Precisamente, para responder a esta preocupación, a esta exigencia de justicia de todas estas familias, que por desgracia han perdido algún integrante de su familia, hoy tenemos un gran trabajo.

Le agradecemos su presencia.

Y levantamos la sesión.